

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVII

D E A C T U A L I D A D

LA PROVISION DE ESCUELAS.—*Todavía hemos de consagrar unas líneas a este problema de la provisión de plazas. Es uno de los más palpitantes y el retraso actual uno de los más incalificables de nuestra Administración. Otros retrasos podrán disculparse por falta de créditos, por escasez de locales, etc., etc. Este no tiene disculpa posible porque es consecuencia de los cambios de criterio, por desorientación y por la indiferencia de los Directores generales. Y es más lamentable porque a esta situación nos han traído cuatro de esas Autoridades, todas ellas profesores de Escuelas Normales. Culpábamos antes a Directores por ser simplemente políticos, sin cargos en la enseñanza primaria. Ahora hemos padecido cuatro profesionales, y hemos salido perdiendo. Pero nada conseguiremos ya con las censuras. Hay que buscar soluciones, y nosotros las hemos dado repetidas veces. Las consignaremos una vez más. La provisión de Escuelas no necesita de reformas novísimas para la rapidez; se puede atender con la legislación vigente a condición de tener voluntad, organización y personal adecuado. No defenderemos nosotros el "statu quo" indefinidamente. Creemos que convendrán algunas reformas; pero sabemos de sobra que si se acometen ahora, principalmente, con la presión de las circunstancias, con el ánimo de acabar pronto, iremos a modificaciones inadecuadas y nos llevarán a otro fracaso. No. Si se quieren hacer reformas acométanse con serenidad y en condiciones normales de reflexión y estudio. Por ahora deben aplicarse las reglas vigentes, o sea, el Decreto de 1.º de julio de 1932. Es la legislación de la República. Se ha ensayado una sola vez y en condiciones anormales. Se dieron en la convocatoria reglas complementarias del Decreto, que fueron una gran torpeza. Pero esas reglas son modificables en una nueva convocatoria. Desde luego hay que suprimir las fichas, que fueron una de las causas de la perturbación. Los dos primeros turnos pueden resolverse en las provincias. Las relaciones de vacantes se presentarán en las Secciones administrativas. Aquello de que firmarán una a una todas las fichas imponía un trabajo abrumador y sin eficacia ni utilidad alguna. Las mismas Secciones agruparán las relaciones de cada uno de los turnos y grupos de aspirantes, y las clasificarán por orden de preferencia, según dispone el decreto citado. A medida que lleguen los expedientes a la Dirección se irán refundiendo las de las distintas provincias, y resultará la propuesta general. En ocho días puede estar despachada la del grupo A, que es el primero y el menos numeroso, y mientras se publican y se admiten reclamaciones se van despachando los otros. Todos sabemos que un compañero de un pueblo de Levante hizo esto con los centenares de relaciones que le fueron remitidas en pocos días. ¿Qué hace falta para todo esto? Personal experimentado, y ésto no falta en la Dirección general. Autonomía del jefe para no ser interrumpido por las Autoridades superiores ni estorbado en su labor. Plenitud de facultades para hacer la propuesta y mandarla con su firma a la "Gaceta". El Director general intervendrá en la resolución de las reclamaciones que se presenten. Hasta entonces es inútil, y a veces perturbador. Llevado todo esto bien, con diligencia, con celo, con entusiasmo, ¿dónde están las dificultades? La experiencia ha demostrado que el sistema puede ser fácil y rápido. Por eso insistimos en esta solución, que venimos defendiendo hace ya tiempo, y en tanto se puede preparar una reforma.*

De Madrid.—Para que se vea cómo van las cosas de las Escuelas de Madrid y de los nuevos y magníficos edificios véase un extracto de la sesión del Ayuntamiento:

"Una cosa quedó perfectamente clara en la sesión municipal de ayer: que la calefacción de numerosos grupos escolares no funciona, y que, por lo tanto, los niños que a ellos asisten han de experimentar sin remedio la crudeza del tiempo. A no ser que en todos esos grupos se haga como en el de "Joaquín Sorolla", que ha sido clausurado.

Todo esto tiene una importancia grande, pero no agota la gravedad del problema. El Ayuntamiento tiene acordado no incluir en el presupuesto del año que va a comenzar ni un solo céntimo para los gastos de calefacción de las Escuelas, por ser ésta una obligación que corresponde al Estado. El Estado, por su parte, destina a ello una cantidad que, según expuso en la sesión el señor Saborit, es insuficiente para atender a todos los grupos escolares de Madrid. Todos los concejales estuvieron conformes en reconocer la necesidad de que la calefacción funcione. Pero mucho nos tememos que pasen las vacaciones de Navidad—las vacaciones de invierno, según la importante fraseología laica—, y no haya calefacción en las Escuelas.

Planteó este problema en la sesión municipal el señor Rodríguez. El señor García Moro denunció que en el grupo "Emilio Castelar" la calefacción no funcionaba; el señor Henche señaló que sucedía lo mismo en el "Joaquín Sorolla", en el "Alfredo Calderón" y en algunos otros.

El señor Araúz recordó que en el presupuesto próximo no hay consignación para estas atenciones, y pidió que se haga saber así, con urgencia, al Ministro de Instrucción pública.

Dijo el Alcalde que habían sido cursados los oficios pertinentes para buscar solución a este asunto.

El señor Pelegrín, vocal de la Jun-

ta de enseñanza, añadió que la calefacción no funcionaba en algún grupo por una avería que pronto se arreglará, y en los demás, porque necesitan un combustible demasiado caro y hay necesidad de cambiar los mecheros de combustión—empresa sencilla—para poder utilizar aceite pesado. Expresó, asimismo, su temor de que a primeros de año no haya calefacción por falta de crédito en el presupuesto.

El señor Saborit, también de la Junta de enseñanza, dijo que la cantidad que el Estado consigna para estas atenciones es muy reducida, y propuso que el Ayuntamiento solicite la entrega de esta cantidad y se encargue de resolver este problema. De este modo, la carga será más llevadera.

Así quedó el asunto. El tiempo y la temperatura dirán lo demás.”

Una rectificación.—Acogiamos en nuestro número pasado la queja de una Maestra por no ser anunciada la dirección de la graduada “Ramón Pelayo”, de Santander, y casi a la vez se hacía la rectificación, que insertamos en otro lugar de este número. Se dan cinco días para solicitarla, y llamamos sobre ello la atención, pues el plazo es bastante corto.

Las Escuelas para sustituir las Congregaciones religiosas.—Dicen de Murcia, capital de una provincia y centro de región riquísima:

“En la sesión del Ayuntamiento del día 15, la Comisión mixta provincial, constituida a virtud de las disposiciones complementarias de la ley de Congregaciones religiosas, ha informado que estima insuficiente el plazo de 1.º de enero próximo, marcado en la ley, para tener sustituida la enseñanza religiosa. Dicha Comisión oficial considera asimismo insuficiente las Escuelas que existen para dar enseñanza a 532 niños, 826 niñas y 433 párvulos que actualmente se educan en los centros regentados por los religiosos .

La Comisión propone se creen treinta y cuatro Escuelas, diez de ellas para niños, diez y seis para niñas y ocho para párvulos, aun cuando estima que con todas estas Escuelas no se resuelve el problema.

El informe elevado por la Comisión oficial ha sido leído al Ayuntamiento, y durante la sesión de hoy, los concejales señores García López, radical, y Rubio, socialista, han manifestado que, examinado con todo detenimien-

to el informe emitido, así como teniendo en cuenta la realidad de cuanto se dice, y comprobado, por otra parte, que las diferentes Ordenes y Patronatos comprendidos en la ley de Congregaciones se hallan dispuestas a acatarla, cumpliendo la promesa dada por el Provisor del Obispado, estiman que, por ahora, no es posible obtener la sustitución de la enseñanza religiosa, para lograr lo cual será necesario esperar a que la situación económica del Municipio lo permita. Después de las manifestaciones de estos concejales, el Ayuntamiento aprobó, por unanimidad, el informe.”

Ahí aparecen republicanos radicales y socialistas oponiéndose a la creación de las Escuelas ofrecidas en la ley de Congregaciones: el Ayuntamiento no puede con la nueva carga. Si se hiciese una revisión escrupulosa del presupuesto municipal, ¿no habría gastos superfluos que pudieran suprimirse? Si esto se admite para una capital de provincia, ¿qué harán, ante ese ejemplo, los pueblos y aldeas menos importantes?

Y adviértase que se trata de concejales de partidos avanzados de los que más han pregonado la sustitución de la enseñanza. Verdad es que tampoco el Ministerio de Instrucción pública se ha mostrado muy activo y muy decidido en la sustitución. Sus energías las ha guardado para lo referente a la Segunda enseñanza, de la cual no queremos hablar. Ni siquiera se han creado las 4.000 Escuelas presupuestas en la ley económica, y conste que la creación de esas Escuelas es independiente de la dotación que se les asigne en el Escalafón, que es donde únicamente se han hallado dificultades en el Ministerio de Hacienda.

¡A buena hora!...—El viernes pasado se celebró Consejo de Ministros, y en el quedó virtualmente planteada la crisis total, que desde días antes estaba prevista. ¡Crisis total! Pues en ese día, según se ha hecho decir a los diarios, el señor Barnés rogó al Ministro de Hacienda que activara el expediente para pedir a las Cortes el crédito a fin de pagar la gratificación de adultos. Un Ministro dimitido se lo pedía a otro que también estaba dimitido. ¿Por qué no se hizo eso un mes antes, cuando era oportuno y podía resolverse? Lo que dirán los que no cobran: “A buena hora el ruego.” Todo esto escapa al comen-

tario, pero ya los harán los lectores.

Lo mismo podíamos decir de la reunión convocada para dar solución al problema de la colocación de los cursillistas. Se han pasado meses y meses sin hacer la lista única; luego se hizo una y, por las reclamaciones formuladas, se ha hecho otra distinta, y para colocarlos se ha reformado la provisión de Escuelas... En esto ha llegado la crisis, y cuando era ya pública la declaración oficial, se ha convocado la reunión de representantes del Magisterio. ¿Por qué no se hizo antes? ¿Qué efectos puede tener ya cuando se era Ministro dimisionario? ¿Se quiere dejar el asunto más complicado aún para el sucesor? El hecho se presta a nuevos y muy sabrosos comentarios...

Inspector Maestro.—Nos comunica nuestro estimado compañero y amigo don José Vilaplana Ebri que ha tomado posesión de su zona como Inspector-Maestro de Vinaroz. Se le han asignado unas cuarenta Escuelas de alrededor, y no dudamos que ha de raelizar una labor fecunda y provechosa para la cultura y para la Escuela. Felicitamos a nuestro estimado compañero y a los Maestros a quienes ha de visitar.

Sobre casa-habitación.—En reclamación formulada sobre casa-habitación ante el Consejo provincial de Valladolid, éste ha resuelto como sigue: “Vista la certificación del Ayuntamiento de Laguna de Duero, pedida por acuerdo de sesión anterior, de donde se deduce que la casa reclamada por don Epifanio Calvo y doña Augusta J. Martínez fué adquirida para vivienda de los Maestros, acordó, de conformidad con la propuesta de la Inspección, se manifieste a aquella Alcaldía que el Ayuntamiento viene obligado a ceder a los reclamantes la casa en cuestión, y a tenor de lo prevenido por orden ministerial de 15 de septiembre de 1932 (“Gaceta” del 27), dada la carestía de las viviendas en Laguna, a satisfacer a los citados Maestros consortes el alquiler de la que ocupan a partir del día 1.º de enero del año actual, deducida la cantidad que ya tengan percibida, etc.”

La resolución merece aplauso y la insertamos porque puede servir de ejemplo para casos análogos.

No se fíen ustedes.—En pocos días hemos recibido de nuestros lectores

ASOCIACIONES DE MAESTROS

preguntas sobre la seriedad de algunas ofertas, unas veces de trabajos, otras de becas pingües, etc., por sus puestos centros culturales o comerciales de esta Corte. Deseando contestar con datos, hemos realizado gestiones y hemos comprobado que los tales centros no existen, por lo menos en los lugares señalados. Al parecer se trata de pequeños timos. Se ofrecen montes y montañas, se piden cantidades mayores o menores para los primeros gastos, indispensables, para material, etc., etc., y luego se desaparece. De estos casos se han dado muchos en la vida y se repetirán seguramente.

En principio desconfíen siempre nuestros lectores de quienes ofrecen lo que a primera vista aparece ya como de imposible cumplimiento. Después tomen la precaución de no adquirir compromisos firmados por nada, y, finalmente, no paguen o envíen ni una peseta. Son reglas de buena conducta para vivir en estos tiempos... y en los que vengan.

De consortes.—Don Cándido Diéguez Monteagudo, de Puente-Ulla (Coruña), censura el acuerdo de la Asociación de Valdeorras (Orense), al pedir que se suprima la petición condicional para los consortes en los concursos; y defiende razonadamente que subsista esa petición condicional, reglamentándola debidamente, ya corriendo las propuestas hasta que coincidan en la misma localidad, ya solicitando sólo con el promedio de servicios o ya limitándolas a una sola provincia, etc., pero en modo alguno que se suprima el turno condicional.

Protesta de cursillistas.—Apenas hechas públicas las bases acordadas en la reunión de Asociaciones y cursillistas, han comenzado las protestas, como indica la siguiente, que reproduce la Prensa diaria.

“Un núcleo muy reducido de Maestros cursillistas madrileños se aprestan, por todos los medios a su alcance, a tirar por tierra cuanto el Ministerio y la Dirección general llevan lentamente realizado para resolver el pleito de nuestra colocación definitiva. Hacen hincapié en que se lleve a efecto una reforma radical por un procedimiento que sólo a ellos beneficia, de la lista única que salió en la “Gaceta” del día 15 de octubre último. También aspiran a la preferen-

Asociaciones y cursillistas.—En el Ministerio de Instrucción pública se han reunido con el Ministro y el Director general de Primera Enseñanza representaciones de la Asociación nacional del Magisterio, trabajadores de la enseñanza, cursillistas de 1928 y de 1931, habiéndose también citado a la reunión a la Confederación Nacional.

El ministro expuso a los reunidos cómo su objeto al convocar esta reunión era afrontar los problemas del Magisterio en su integridad y de acuerdo con las representaciones interesadas.

El ministro propuso que se reunieran cinco representantes y propusieran una fórmula. Después de la reunión le entregaron un escrito con los siguientes acuerdos:

“Primero. Los cursillistas del año 28 que no puedan colocarse en su provincia por falta de vacantes serán facultados para solicitar vacantes de las que les correspondan en otras provincias, dándoles preferencia de su mismo Rectorado y reservándoseles los derechos que actualmente tienen, se gún la convocatoria, a aquellos que no hagan uso de este beneficio. Para la rapidez del concurso se hará una lista de las vacantes por

provincias para la colocación.

Ambas cosas, queridos compañeros, no sólo son absurdas y se salen de la ley, sino que retrasarían indefinidamente nuestra colocación, no permitiéndonos adquirir con rapidez los derechos de propietarios.

Enviad vuestra rotunda protesta a tales pretensiones por medio de cartas y telefonemas, que hagan saber nuestro criterio a la Dirección general.

Para informes y seguir la campaña de protesta podéis dirigiros al compañero número 1 del Rectorado de Murcia, Luis Gil, calle Serrano, 46. Madrid.

Por la Delegación, Luis Gil y Miguel Arnedo.”

Todo esto y lo que aun falta es consecuencia de la confusión del decreto y convocatorias de los famosos cursillos y de la falta de autoridad y de criterio fijo en la Dirección de Primera enseñanza

Rectorados y provincias, resolviendo cada una de éstas su propio concurso.

Segundo. A propuesta del señor Blanco, y con el voto en contra del señor Gil, se acuerda proponer la rectificación de la lista única con arreglo a la base siguiente:

“La lista general será modificada haciendo primero la de rectorados doble, conforme a la ley—en aquellos Rectorados donde no se hizo—y con un criterio de proporcionalidad, sirviendo de módulo divisor la provincia de menor número de cursillistas aprobados. Estas listas se unificarán en la lista general, procediendo con el mismo criterio proporcional módulo, teniendo cada cursillista para la colocación en propiedad preferencia en su provincia, dentro de cada grupo numérico.”

Tercero. Los cursillistas serán colocados en el Escalafón a partir de la publicación de la lista única, cuya rectificación se solicita; es decir, con fecha 15 de octubre de 1933. Para dichos efectos escalafonales los cursillistas del año 28 aun no colocados figurarán en la cabeza de esta lista.

Cuarto. Los cursillistas del 31 serán colocados en las plazas que les correspondan. Los que no obtengan inmediatamente Escuelas en propiedad serán considerados como sirviendo en comisión las Escuelas que interinamente desempeñan y se les autorizará para tomar parte en el concurso general de traslado como tales Maestros en propiedad y con los derechos que les correspondan por la situación administrativa que se les reconoce.

Quinto. El sueldo mínimo debe ser de 4.000 pesetas.

Madrid, 15 de diciembre de 1933. Firmado, Dionisio Prieto, Manuel A. Zapata (ausente), Luis Gil, F. Blanco-Mateos.”

Palencia.—Justicia y Caridad: Asociación de Socorros Mutuos.—Adición a la reforma proyectada de su Reglamento.

Se acaba de recibir en esta oficina una modificación a la propuesta de la Junta directiva, firmada por buen número de socios, que se concreta así: “Que el apartado Ch) del artículo 12, en la nueva reglamentación, sea suprimido, o en otro caso, se señale la

E C O S D E L M A G I S T E R I O

cuota de 20 pesetas, de sesenta a sesenta y cinco años de edad, y de 25 pesetas, de sesenta y cinco en adelante, a fin de compensar equitativamente el exceso de mortalidad que, por ley natural, proporciona el sector profesional comprendido en estas edades."

La Junta directiva, en sesión de hoy, ha examinado detenidamente el contenido de esta propuesta y rechaza la primera parte de la misma, porque elimina a los compañeros comprendidos entre sesenta y setenta años, lo que repugna al espíritu de clase, en cuyo ambiente y en la más íntima cordialidad ha de tener su desarrollo esta Institución.

En cambio considera aceptable la segunda parte de la enmienda, circunscribiendo su aplicación a los compañeros que ingresen con efectos de 1.º de enero en adelante y no a los que figuren actualmente como asociados, a los cuales se les señalará como cuota mensual el quintuplo de la escala de cuotas actualmente en vigor, es decir, 15 y 17,50 pesetas respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que los que voten por la reforma lo hacen a favor de las enmiendas o modificaciones a la propuesta y aceptadas por la Directiva.—El Presidente, **Elpidio CALVO**.

Palencia.

Vizcaya.—Se convoca a Junta general ordinaria a los miembros de la Asociación provincial para el día 30 del actual, a las once de la mañana, en las Escuelas de niñas de Berástegui de Bilbao, y se hace saber que el día 27 deberán celebrar sesiones previas en los lugares de costumbre los asociados de Durango, Guernica, Marquina y Valmaseda, a las dos y media de la tarde.

OBRA UTILISIMA

«Fiesta del Arbol», 1,50. L. Escalona.
Albalate de Cinca (Huesca).

a t e n a s

en su número de noviembre lleva, entre otros interesantísimos y numerosos trabajos, "El Método Decroly, según Mlle. Degand". "Los cuadernos escolares", "Una lección práctica: el hierro", y doce reseñas bibliográficas de libros recién publicados.

Aproveche el precio especial para Maestros nacionales, de 8 pesetas por curso, para suscribirse.

Claudio Coello, 32.—Madrid.—Tel. 51739.

Al compañero Gil Cantalejo.—Doña Francisca Ortiz, de Villanueva de la Reina, aplaude al compañero citado, se alegra de que al fin salgan del Magisterio acentos de rebeldía, se adhiera con entusiasmo a la celebración de una Asamblea en Madrid y también a una manifestación pública, si la autoriza el Gobierno, pues dice "debemos reunirnos todos para defender nuestros derechos, que son nuestra dignidad, y para que sepan todos que el Magisterio no quiere seguir representando el papel de "Cenicienta" dentro del Estado".

—•—

Exhortación.—¡¡Ex cursillistas, los desengañados, pero no los desalentados!! ¡¡Todos unidos a adoptar una posición francamente opositora en contra de los cursillos!! Proclamad la razón y la justicia; que así caerán por su peso la sinrazón y la injusticia. Hasta que tengamos la central en Madrid, comunicad vuestras conclusiones a José Berrade, calle Nueva, 26, Pamplona. — El Presidente, **Luis María URIZ**.

—•—

Sobre provisión de Direcciones de graduada.—A menudo llegan a mis manos cartas de los Directores de graduada de más de seis grados alentándome en mi campaña, con el fin de que el triunfo corone nuestros justos propósitos.

Por esta causa, hoy nuevamente vuelvo a tomar la pluma para rogarles a los que no lo hayan hecho que espero con urgencia su adhesión, ya que, por lo que a continuación expongo, todo marca bien y, con un poco de valentía por nuestra parte, en un plazo no lejano podremos ver el horizonte profesional sin las nebruras que nos muestra en los momentos actuales.

No quiero extenderme en proyectos, ya que su discusión sería larga y últimamente nos quedaríamos sin hacer nada; pero teniendo en cuenta las modificaciones, que todos ya conocéis, del decreto que regula la provisión de estos cargos de Direcciones, puede ser un hecho en plazo breve, indicándoos a continuación mis aspiraciones por si las creyeris convenientes.

1.º Con las adhesiones recibidas y las que se reciban, nombrar una Comisión compuesta de tres compañe-

ros, que vayan a Madrid a realizar las gestiones necesarias para que nuestras peticiones cristalicen en la realidad.

2.º Que esta Comisión se pague sus gastos, ya que de esta forma los cargos recaerán en los más entusiastas y que estén dispuestos al sacrificio en bien de la clase, pues obras son realidades y no palabras.

3.º Que la Comisión debe salir para Madrid durante las vacaciones de Navidad, ya que en esta época todos estamos libres.

4.º Que las gestiones que realicen serán las siguientes: a) Visitar a los diputados Maestros y pedir su ayuda para lograr nuestra justa demanda. b) Visitar a la Directiva de la Asociación Nacional para que preste su cooperación a nuestros propósitos. c) Que en unión de los diputados Maestros y la Directiva de la Nacional se visite al Ministro y Director general, para que oiga y atienda nuestras peticiones.

5.º Que los compañeros Directores de graduadas de más de seis grados que simpaticen con la idea, deben actuar sobre sus amistades políticas para que todos a una podamos obtener lo que en justicia nos corresponde; y

6.º La Comisión a su regreso dará cuenta de la labor realizada y de las impresiones que ha obtenido.

Con estas nuevas ideas, nacidas de la realidad presente, vuelvo a ponerme en contacto con mis compañeros (colocados y en expectación de destino), para que objeten lo que estimen pertinente a ellas en bien de la clase; pero unidos como uno solo y buscando, con ansia loca, el bienestar profesional al que tenemos derecho.

Esperando las adhesiones de los rezagados se despide vuestro compañero y amigo, **Matías MENA FLORES Caspe**.

—•—

Los Maestros nacionales en Ceuta y Melilla. — Es verdaderamente lamentable lo que viene ocurriendo con los Maestros nacionales de nuestras plazas de soberanía del Norte de Africa.

Llevan mucho tiempo colocados en un plano de inferioridad respecto a los demás funcionarios públicos, sin que todavía se haya cumplido lo dispuesto en la ley de presupuesto de

1931 y 1932, que ordenaba la unificación de residencia para todos los funcionarios que ejercieran en estas plazas.

Así, mientras todos los demás cobran el 50 por 100, catedráticos de Instituto, profesores de Normal y Maestros nacionales cobran sólo el 30 o el 15, según hayan venido forzosos o voluntarios, causándoseles el natural perjuicio económico y el desprestigio consiguiente, a una tan manifiesta e injusta postergación.

Y como si esto fuera poco, agotado el crédito en el mes de julio último, llevan sin cobrar esas gratificaciones desde el mes de agosto, con el natural desequilibrio económico en sus ya indotados presupuestos familiares y con la amargura de ver que en otros ministerios se ha atendido prontamente esa misma necesidad, mientras que en el de Instrucción pública van transcurridos cinco meses sin conseguir cobrar esa modestísima dotación.

No se nos oculta que todo ello es consecuencia de la labor negativa que en Instrucción primaria desarrollaron los señores De los Ríos y Llopis; pero tampoco sus sucesores se han dado prisa a rectificar procedimientos que están llevando al caos a la enseñanza y a la desesperación al Magisterio, cada día más postergado en sus reivindicaciones; hasta el extremo de negarle sus modestos haberes, amenazando sus hogares con la falta de crédito y el hambre, como en épocas pasadas, que parecen volver a reproducirse.

ORDEN

Para llevar vuestras cuentas de ingresos y gastos os hace falta un

Dietario 1934

Contiene:

Calendario completo. Tablas para recordar de los días de vencimiento; de jornales; para fijar el precio de venta con beneficio determinado. Reducción de libras y peniques. Timbres móviles. Tarifa de correspondencia. Lista de correos, telegramas, telefonemas y conferencias para España y el Extranjero. Distancias kilométricas desde Madrid a diversos lugares. Hojas de vencimientos, ropa a la lavandera, direcciones y notas, y 224 páginas en blanco para toda clase de cuentas.

Pedidos a EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Precio: 2,50 PTAS.

Las dietas de los Tribunales de Cursillos

Están para terminar los Cursillos de selección para ingreso en el Magisterio nacional, y nos consta que a varios de los Tribunales que, a tal fin, vienen actuando, se les adeuda cantidades de importancia por diferentes conceptos de sus honorarios. Para cobrarlas, como es de justicia, han elevado sus nóminas a la Ordenación General de Pagos, y esperan que ésta las apruebe y devuelva a los respectivos Presidentes con la correspondiente autorización de cobro, al objeto de que las cantidades adeudadas sean hechas efectivas.

Esto es esencialísimo, perentoriamente esencialísimo, pues la mayoría de los señores que forman parte de dichos Tribunales han tenido que anticipar dinero para viajes, billetes de ferrocarril o automóvil; tienen que liquidar cuentas de fondas u hoteles, etc., y es denigrante que se les impongan los sacrificios del anticipo y del crédito al Estado con el propio sacrificio de sus disponibilidades económicas—no muy sobradas, a veces—, cuando a funcionarios de otras dependencias, de más elevados sueldos, se les entregan cantidades "a cuenta", para justificar luego, concluida la misión de su cometido.

Abogamos, pues, porque, como es de justicia, se abonen a los Tribunales acreedores lo que por todos conceptos se les adeude, y que se les abone en el más breve plazo.

TEMAS DEL MOMENTO

(Pueden servir de motivo para lecciones ocasionales)

Derecho político: se ha nombrado un nuevo Gobierno. — El acontecimiento de la semana ha sido la crisis política y el nombramiento de un nuevo Gobierno. De ello se ha hablado en todos los periódicos y en todas las conversaciones. Creemos que es momento oportuno para explicar el fundamento constitucional de estos nombramientos, prescindiendo de las personas.

El artículo 75 de la Constitución dice: "El Presidente de la República nombrará y separará libremente al Presidente del Gobierno, y, a propuesta de éste, a los Ministros. Habrá de separarlos necesariamente en el caso de que las Cortes le negaren de modo explícito su confianza."

Se consigna en este artículo la libertad del Jefe de la Nación para nombrar Presidente del Gobierno, pero a continuación deja esa libertad condicionada a la confianza de las Cortes. Servirá de poco que el Presidente de la República haga una designación si el designado no tiene votos para vivir en contacto y dependencia con el Congreso de los diputados.

Son dos poderes que han de marchar de acuerdo. Cuando no lo hay, vienen los conflictos constitucionales.

Ahora hemos tenido un cambio

que venía esperándose y hasta preparándose hace unos meses. En el de octubre, después de dos crisis políticas, el Poder moderador entendió que las Cortes que entonces funcionaban no respondían al estado de opinión dominante en el país.

Lo denunciaban así las elecciones parciales que se habían hecho en Ayuntamientos y la elección de vocales del Tribunal de garantías. En consecuencia, creyó que lo oportuno era proceder democráticamente y consultar con el pueblo mediante unas elecciones generales. Para eso fueron disueltas las Cortes y se han celebrado elecciones.

El resultado ha dado unas Cortes que difieren notablemente de las antiguas por la distribución de puestos entre los distintos partidos políticos. Algunos de los partidos que venían gobernando han fracasado de tal modo que hasta sus jefes han salido derrotados y apenas cuentan con algunos diputados. Así se ha conocido la opinión del país, y el Presidente del Gobierno que ha presidido las elecciones (cuatro de sus ministros no han conseguido el acta de diputado) ha presentado la dimisión, para que el Presidente de la República pudiera elegir nuevo Gobierno.

El Presidente, para proceder con

más conocimiento de causa, ha consultado con los elementos políticos más autorizados, que, por la costumbre, son los presidentes y ex presidentes del Congreso y del Consejo de Ministros y los jefes de los distintos partidos o grupos parlamentarios. Cada uno de ellos le ha dicho su opinión y la de las fuerzas parlamentarias que le siguen.

Entonces el Presidente ha encargado de formar Gobierno al jefe de la minoría republicana más numerosa. Esto es lo más correcto y parlamentario. El encargado, a su vez, ha visitado a las representantes de los partidos más afines en ideas para recabar su apoyo o conocer su actitud. Y en vista de ello ha sido nombrado un nuevo Gobierno.

En los Gobiernos se establecen dos clases, y se llaman "mayoritarios", cuando tienen en el Congreso mayoría de diputados adictos para apoyarlos en todo momento con sus votos, y "gobiernos minoritarios" cuando no tienen suficientes diputados adictos propios, y confían, en momentos determinados, con los votos de otros partidos afines.

El ahora formado es minoritario: ha obtenido promesas de apoyo de diversas minorías, que le permitirán gobernar, no sin dificultades y peligros.

Para ser Presidente del Consejo o del Gobierno no se requiere condición ni título alguno, pero hay las siguientes incompatibilidades: Primero: los militares en activo servicio o en la reserva y los retirados que no lleven diez años, cuando menos, de dicha situación. Segundo: los eclesiásticos, los ministros de las varias confesiones y los religiosos profesores, y tercero: los miembros de las familias reinantes o ex reinantes, de cualquier país, sea cual fuere el grado de parentesco que les una con el jefe de las mismas (artículos 70 y 87). Para los Ministros no hay restricción alguna.

La significación del nuevo Gobierno está definida por la siguiente nota oficiosa:

"Terminadas las consultas, el Presidente de la República ha encargado a don Alejandro Lerroux de la formación de un Gobierno netamente republicano, que, teniendo como base al partido radical con los grupos afines del mismo, se extienda hacia su derecha en la medida que permi-

tan las transacciones entre los partidos y la solemnidad explícita de sus adhesiones al régimen."

EFEMERIDES

Día 15 de diciembre

MADRID.—Se celebra Consejo de ministros y se resuelven numerosos expedientes administrativos.—El ministro de Instrucción pública ha rogado al de Hacienda que active el expediente de concesión de crédito que ha de presentarse a las Cortes para pagar la gratificación de adultos.—En el Consejo de ministros se ha ratificado al presidente del Gobierno el voto de confianza para que plantee la crisis cuando lo considere oportuno; se cree que será presentada esta misma tarde o noche.—En el Congreso sigue el examen de actas y proclamación de diputados; al discutirse el acta de Granada han surgido incidentes ruidosos entre radicales y socialistas.—Se ha hecho una distribución de escaños entre las minorías de los diputados, dejando un 10 por 100 de lugares sin adjudicar en cada minoría, pues no alcanzan los escaños para todos los representantes.—El Gobierno ha ordenado que mañana, sin falta, se abran cafés y bares de Madrid; por no haberlo hecho hoy se han realizado algunas detenciones de patronos, pero, con las explicaciones que han dado, han sido puestos en libertad.

PROVINCIAS.—En Valencia un grupo de extremistas, a las cuatro de la mañana, se propuso asaltar la Central Hidroeléctrica Española, que estaba protegida por fuerza del Ejército. El centinela se dió cuenta, toda la guardia se dispuso y, después de un fuerte tiroteo, los asaltantes fueron rechazados. En un registro la Policía ha encontrado numerosas bombas, impresos de propaganda en gran cantidad y cien mil pesetas en billetes y metálico.—En Melilla individuos pertenecientes a la Juventud Libertaria pretendieron asaltar un cuartel; el centinela le dió el alto y disparó, matando a uno e hiriendo a otro.—En un accidente de automóvil, cerca de Orense, han perecido el Rector de la Universidad de Santiago y su ayudante, doctor Vaqueriza. El Rector don Alejandro Rodríguez Cadaso, doctor en Medicina, era una notabilidad científica y su muerte constituye una gran pérdida para España.

EXTRANJERO.—En la semana próxima se dará la sentencia en el famoso proceso seguido por el incendio del Reichstag.—En Andorra la Vieja se han celebrado elecciones, triunfando los candidatos partidarios de la autoridad de los copríncipes. — Comunican de Washington que en el Departamento de

Estado se han hecho efectivos los pagos de varios Estados por deudas de guerra: Inglaterra ha pagado 7.500.000 dólares; Italia, 1.000.000; Checoslovaquia, 150.000; Finlandia, 229.633, y Letonia, 8.500. El total no llega a los nueve millones, y los vencimientos eran de 153 millones de dólares.—El ministro de Negocios Extranjeros de Inglaterra ha llegado a Roma. A este viaje se le da gran importancia internacional, pues parece que Inglaterra e Italia se disponen a intervenir en las relaciones entre Francia y Alemania. — En Tokio han comenzado las obras de una estación de ferrocarril, y en su techumbre podrán aterrizar los aviones. Esto facilitará mucho el enlace entre los servicios aéreos y de ferrocarriles, pues antes se perdía tiempo en ir desde la estación al aeródromo.

Sábado 16 de diciembre de 1933

MADRID.—Los pronósticos de crisis se han cumplido. El señor Martínez Barrio, según el plan convenido, ha acudido al Palacio Nacional y ha entregado al Presidente de la República la dimisión del Gobierno, que le ha sido admitida. Han comenzado las consultas, según es costumbre en el régimen. Han acudido a Palacio, primeramente, el presidente del Congreso, señor Alba, y el ex presidente, señor Besteiro; luego los ex presidentes de Consejo de ministros señores Azaña y Lerroux; después los jefes de las minorías parlamentarias de matiz republicano, que han sido los señores Negrín, por los socialistas; Aragay, por la Esquerra catalana; Cambó, por la minoría de la Lliga regionalista; Martínez de Velasco, por el partido agrario; Maura, por los conservadores republicanos; Gil Robles, por el partido popular agrario, y Horn, por los republicanos nacionalistas vascos. Los consultados han expuesto sus opiniones, y las han declarado, ya de palabra, ya con notas oficiosas, a los periodistas. Conocida la posición política de cada uno, ya pueden suponerse las respuestas.—A las tres y media de la tarde acude a Palacio el señor Lerroux, quien, al salir, manifestó que había sido honrado con el encargo de formar Gobierno a base de su partido, que es el radical, con la colaboración máxima posible de elementos significadamente republicanos de derechas, por haberse pronunciado el país en este sentido en las últimas elecciones.—El señor Lerroux comenzó inmediatamente las visitas y gestiones cerca de los señores Cambó, Alvarez, Maura, Martínez de Velasco, etc. Las visitas fueron rápidas, y poco antes de las nueve de la noche hizo público el siguiente Ministerio: Presidencia, Alejandro Lerroux; Estado, Leandro Pita Romero; Justicia, Ramón Alvarez Val-

dés; Gobernación, Manuel Rico Avello; Hacienda, Antonio Lara; Guerra, Diego Martínez Barrio; Marina, Juan José Rocha; Agricultura, Cirilo del Río; Industria y Comercio, Rical Samper; Instrucción pública, José Pareja Yébenes; Obras públicas, Rafael Guerra del Río; Trabajo, José Estadella; Comunicaciones, José María Cid.

PROVINCIAS.—Telegrafían de Cádiz que ha sido entregado en la Audiencia el sumario formado por los sucesos de Casas Viejas, que tiene unos 5.000 folios.—Se ha descubierto en Zaragoza, escondido en un tejado y dentro de un saco de carbón, la documentación del Comité nacional revolucionario, organizador de los últimos sucesos, y a consecuencia de ese descubrimiento ha podido ser detenido el citado Comité.—En Sevilla han sido detenidos tres muchachos de diez y ocho años, que incendiaron la iglesia de San Román.—Las nevadas caídas en distintas provincias son muy intensas; en Cuenca el gobernador civil, que había salido a realizar un viaje de inspección, estuvo bloqueado por la nieve desde las nueve de la noche a las cuatro de la madrugada; de Burgos telegrafían que hay muchos pueblos bloqueados por la nieve; los trenes han funcionado con irregularidad y retrasos.

EXTRANJERO.—Se está construyendo en Amberes un nuevo aparato para ascender a la estratosfera. Se llamará «estratoplano».—Los Estados Unidos de América botarán muy pronto el décimoquinto nuevo barco de guerra que construyen; desplaza 10.000 toneladas e irá artillado con nueve cañones y llevará a bordo tres aeroplanos.—El Gobierno alemán, haciendo protestas de buscar la paz, ha declarado que está dispuesto a firmar Pactos de no agresión, a adherirse al principio de sanciones contra todo país agresor y a eliminar de los libros escolares todo espíritu bélico.—En una lucha del Ejército chino contra las tropas comunistas han hecho a éstas más de 5.000 prisioneros y han muerto al general que las mandaba.—Italia ha pagado a los Estados Unidos un millón de dólares por deudas de guerra.—En Cuba la Policía ha descubierto una fábrica de bombas explosivas; dos de ellas han estallado en Marianao.

Domingo 17 de diciembre 1933

MADRID.—Han tomado posesión el Presidente del Consejo y los ministros. En el nuevo Gobierno figuran cuatro ministros que lo son por primera vez, a saber: el de Justicia, don Ramón Menéndez Valdés: es asturiano, tiene sesenta y siete años, abogado y del Cuerpo jurídico, secretario de la Audiencia de

Madrid y Consejero de varios Bancos; ha figurado siempre en política al lado de don Melquiades Alvarez. El de Comunicaciones, don José María Cid, es aragonés y ha sido elegido diputado por Zaragoza; pertenece al Cuerpo de Abogados del Estado; ha figurado en las pasadas Cortes como diputado agrario, de ideas republicanas, y tomó parte activa e importante en la discusión de la Reforma agraria y ley de Arrendamientos rústicos. El ministro de Trabajo, don José Estadella, es catalán, pero de filiación radical, al lado del señor Lerroux de siempre; es médico y ha desempeñado la Dirección general de Sanidad. Finalmente, el de Instrucción pública, don José Pareja Yébenes, granadino, de cuarenta y cinco años, médico, catedrático de Patología Médica en la Universidad de Granada y rector de la misma. Estos son ministros por primera vez. Los demás lo han sido y la mayoría figuraban ya en el Gobierno saliente.—El tiempo en Madrid, como en toda España, es de frío extraordinario.—No obstante ser domingo, han funcionado los Tribunales de urgencia, para sentenciar en detenciones de los que han intervenido en la pasada intentona revolucionaria.

PROVINCIAS.—Telegrafían de Barcelona que el señor Maciá está grave y ha tenido que ser sometido a una operación quirúrgica del apéndice.—El ministro del Aire de Francia ha llegado a Alicante en avión, partiendo en seguida, de igual manera, para Argel.

Lunes 18 de diciembre de 1933

MADRID.—Han tomado posesión de sus cargos los nuevos ministros. El de Gobernación ha declarado que permanecerá en el Gobierno unos días solamente, para responder en el Congreso a las censuras o interpelaciones que puedan hacerse a causa de las elecciones generales y de la represión de los desórdenes revolucionarios.—El ministro de Estado, señor Pita Romero, que ha pertenecido a la Orga, y el señor Cid, agrario, han hecho público que no representan en el Gobierno a sus respectivos grupos, sino que han ido con su representación personal propia, exclusivamente.—El ministro de Instrucción pública ha declarado que es menester una nueva ley, que procurará atender a los diversos

problemas del Ministerio que halla planteados y que le preocupan de una manera especial, y los abordará pronto, los de Escuelas de Trabajo, de Anormales y la Inspección médico-escolar, cosas muy naturales en un médico.—Se ha celebrado Consejo de ministros para acordar la declaración ministerial que se dará mañana en el Congreso y hacer planes del nuevo Gobierno.

PROVINCIAS. Sigue el descubrimiento de explosivos en distintos lugares de la Península.—Están funcionando, con diligencia que merece aplauso, los Tribunales de urgencia, en cumplimiento de lo ordenado por los estados de prevención y alarma. Se espera que tales estados serán levantados pronto.—El ministro de la Gobernación ha explicado satisfactoriamente los sucesos de Bujalance, donde hubo muertos.—En San Sebastián han sido hallados siete petardos, 10 bombas de forma cilíndrica y varias pistolas, y en Pasajes, 76 paquetes de dinamita y 14 rollos de mecha.

EXTRANJERO.—Log temporales de nieve son comunes a toda Europa. En Hungría han tenido que suspender su circulación muchos trenes. Lo mismo ocurre en Austria.—El rompehielos ruso «Chelichin», construido especialmente para navegar entre hielos y cortarlos, ha quedado aprisionado entre ellos en el estrecho de Behring.

La Nueva Pedagógica

Librería de Carravilla Perlado.
Inmenso surtido en obras y material escolar.
San Bernardo, 2. Madrid.

CARTAS A ENRIQUE

(Consejos a un Maestro novel)

por José María Pérez Civil

El libro de mejor orientación para los Maestros noveles. Pídale a EL MAGISTERIO ESPAÑOL o al autor: Democracia, 89, 1.º izquierda. ZARAGOZA.

PRESUPUESTOS

incluya en las de su escuela una partida para MAPAS y CROMOGRAFO
T. Láinez

CURSILLOS - OPOSICIONES A INSPECTORES

Para una preparación sólida y moderna es indispensable la obra APUNTES DE PEDAGOGIA, por don Adolfo Mai señaña. Los fundamentos filosóficos de ciencias de la Psicología.—La escuela acogida y las escuelas españolas.—Administración pedagógica. Ejemplar, 7 peset MAGISTERI

na es indispensable la obra APUNTES de Ilo García, Inspector de Primera en la Pedagogía.—Las últimas aportativas.—Las escuelas nuevas.—La Pedable síntesis del estado actual de las as. Pedidos a la Administración de EL O ESPAÑOL

CRONICA DE LA MODA

Mantelería para seis cubiertos

Esta mantelería que damos hoy se confecciona en tela de hilo de color naranja, amarillo, azul, grosella, etc.

El mantel mide dos metros de lado, y está adornado con grupos de cuatro rombos formando uno mayor.

Dichos rombos van bordados al pasado en un color que armonice con el del mantel. Si éste es, por ejemplo,

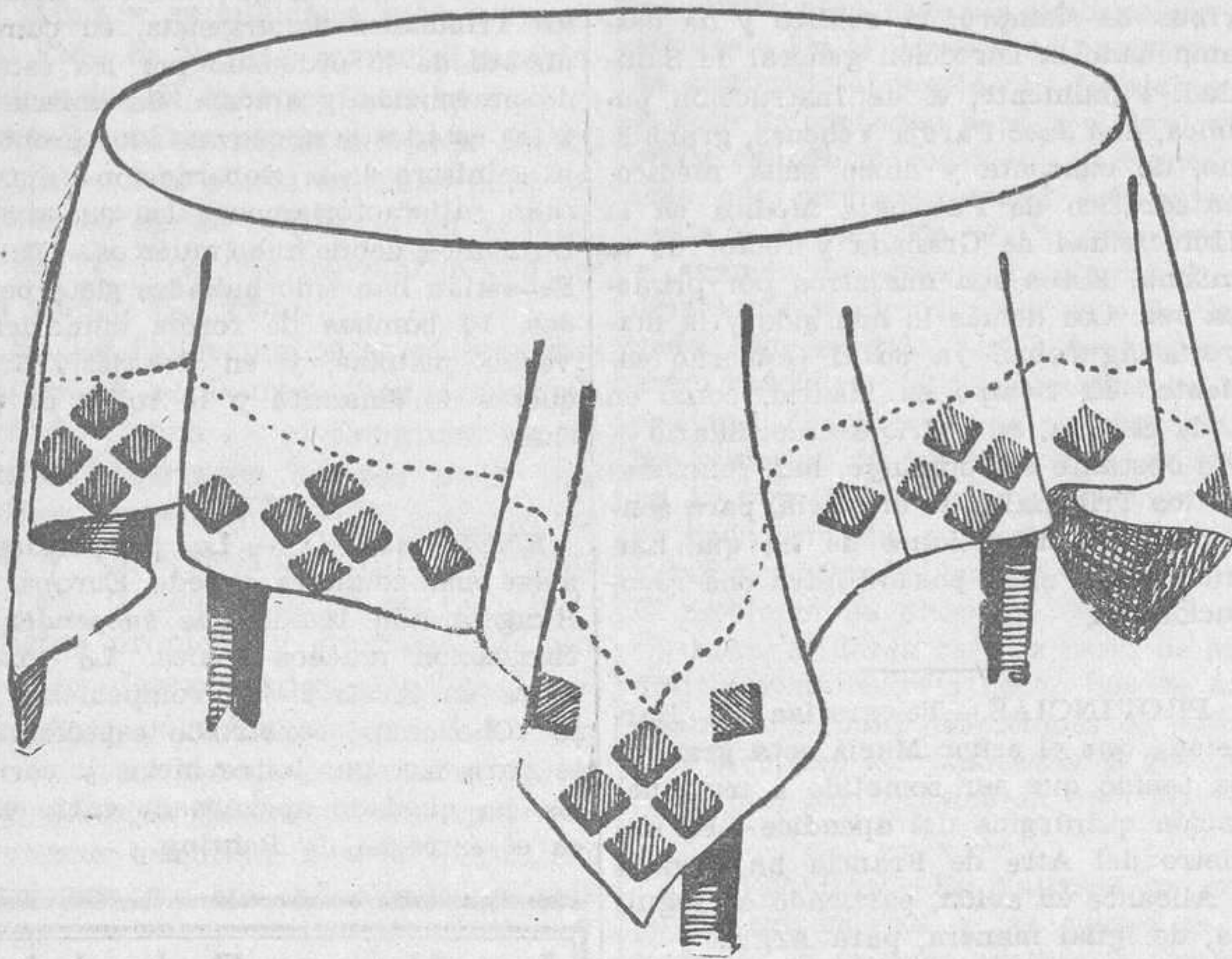
blanco. Las tres rosetas que van encima están combinadas con amarillo, azul y blanco.

El otro lado de la toalla se remata con el jaretón y los bodeques blancos, pero no se hace el motivo aplicado.

DE PUERICULTURA

El baño

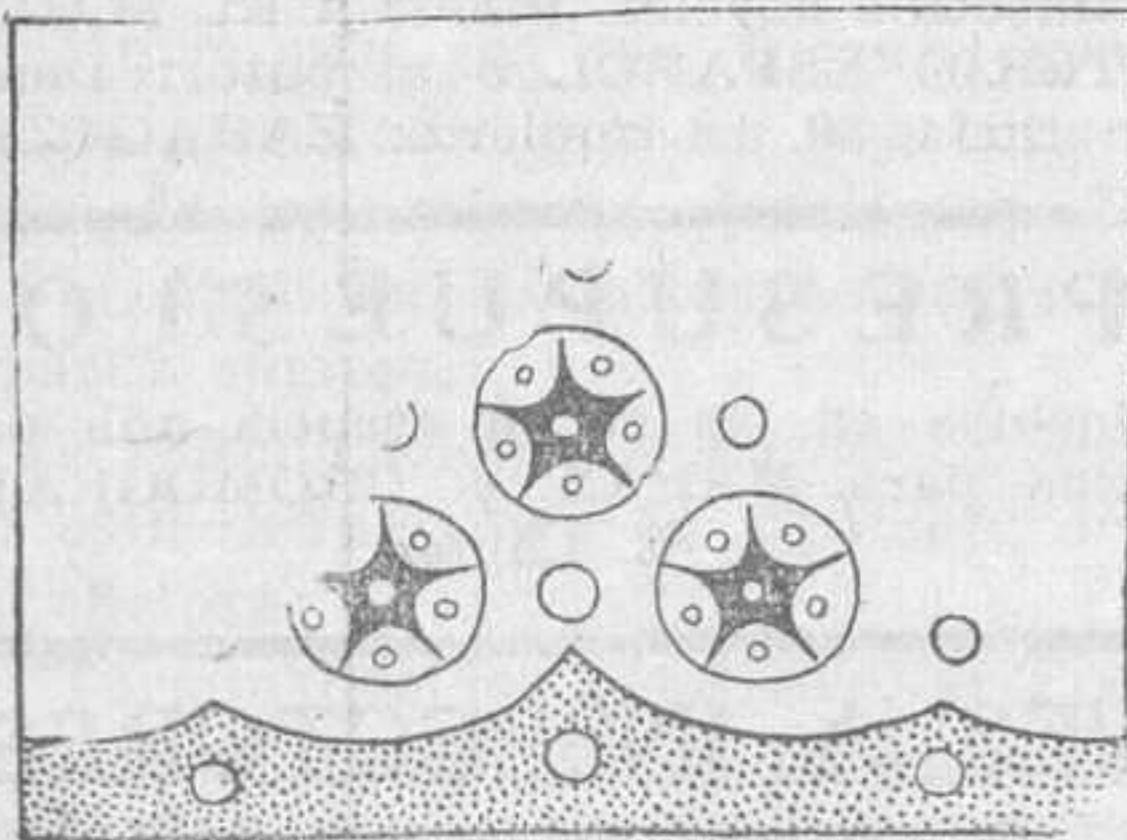
¡El baño! Una de las bases de la sa-



amarillo, pueden bordarse en blanco o azul muy pálido y ribetearlos por dos de sus bordes con azul, de la misma gama, pero más fuerte. Dicho ribete hace resaltar más el dibujo, produciendo un efecto de contraste muy bonito y original.

El borde puede rematarse a festón o a otro punto de resistencia.

El segundo dibujo representa una toalla de tela de hilo blanca. Uno de



los extremos está adornado con motivos aplicados con tela amarilla, también de hilo, y bodeques bordados con amarillo. El jaretón es de tela amarilla con tres bodeques bordados con

lud del niño. Todo niño, si no existe contraindicación médica, ha de bañarse diariamente.

En verano como en invierno. En primavera como en otoño.

Desde los primeros días de la vida, sin excepción alguna que no esté representada por la enfermedad.

El baño ahorra enfermedades, fortifica, influye sobre el desarrollo físico y la moral del niño.

Nada es comparable durante la infancia a la beneficiosa acción del baño. Además, el baño constituye, para las madres capaces de sentir toda la íntima poesía de su augusta misión, un momento de ternura inefable.

No se hable de dificultades de la casa, de si no existen medios. Una bañera, un barreño grande, la misma artesa, bien fregada, y unas cuantas ollas de agua caliente, pueden arbitrarse en las casas más modestas. Temperatura, 37 grados en invierno y 34 en verano. Si no se quiere recurrir al termómetro, bastará con que el niño no sienta ni calor ni frío al meterse en el agua. Duración, cinco minutos; empleados en limpiar bien las orejas, lavar los ojos, sonar las narices...

Dos veces por semana enjabonar el cuerpo del niño con un jabón higiénico.

Al salir del baño se le seca cuidadosamente con toallas calientes. Después se le espolvorean con polvos de arroz, sin mezcla alguna, las ingles, los sobacos, entre los dedos de los pies...

El baño conviene darlo por la mañana, antes de tomar el primer alimento.

No ha de pensarse que con esto terminó la limpieza del niño, pues, además de otros cuidados, es forzoso, antes de acostarlo, lavarlo cuidadosamente, limpieza que si el médico lo autoriza puede consistir en otro baño.

La razón se halla bien a la mano. Los niños sanos no paran de jugar, de tirarse al suelo, de revolverse sin descanso. Al llegar la noche están llenos de sudor, de polvo, cuyo contacto con la piel durante toda la noche no puede sino perjudicarles.

Es indispensable, por tanto, nueva limpieza y cambio de ropa interior.

Con ello y con decir que la bañera debe fregarse minuciosamente todos los días queda escrito cuanto debe saberse respecto al baño.

DE HIGIENE

El agua oxigenada

En el uso doméstico el agua oxigenada tiene una gran aplicación y reporta saludables beneficios.

Generalmente el agua oxigenada contiene a veces doce volúmenes de oxígeno en litro.

Es un antiséptico que debe su acción al ponerse en contacto con los tejidos del organismo.

Se emplea para lavar heridas, placas, úlceras. Son muy convenientes para gargarismo y limpieza y desinfección de la boca. Pero en estos casos es conveniente rebajarla y disolverla en la cuarta parte de agua.

Sus propiedades hemostáticas sirven para las hemorragias nasales.

TRABAJO UTIL

Papel tela

El papel tela que se emplea para calcos, planos, etc., puede prepararse fácilmente en casa del siguiente modo:

Se pone a cocer diez partes de peso de aceite de linaza hervido y blanqueado, media parte de recortaduras de plomo, dos partes y media de óxido de cinc y una cuarta parte de trementina de Venecia.

Filtrese la preparación y disuélvase en ella dos partes y media de goma copal blanca. Retírese del fuego y, cuando empiece a enfriarse, se añade una cantidad suficiente de trementina clarificada para darle buena consistencia.

En seguida se coge la tela, que debe ser muy fina; se moja en bencol y, después de extenderla, se le da una ma-

no del preparado antes dicho, cuidando de repartirlo por igual.

PLANTAS DE SALON

La alpidistra

Una de las plantas más vivaces y más rústicas de las que pueden cultivarse en las habitaciones, es la alpidistra; planta decorativa con sus bellas hojas, que llegan a medir cincuenta centímetros de largo por diez de ancho, y que puede colocarse en todos los interiores, incluso en los más oscuros y peor situados.

Algunas plantas de interior no resisten al humo y al polvo. La alpidistra soporta bien estas incomodidades y hasta si nos olvidamos regarlas algunos días no se marchita.

A pesar de lo expuesto, sin ser muy exigente, necesita algunos cuidados.

Hay que sacarla durante los días lluviosos, hay que lavar sus hojas de vez en cuando con una esponja o un trapo húmedo; deben, además, cortarse todas las hojas secas o amarillentas. Haciendo esto se conservan las alpidistras.

COCINA PRACTICA

Bacalao a la lionesa.—Tener remojado durante un día un buen trozo de bacalao antes de emplearlo en el guiso, procurando cambiarlo con alguna frecuencia de agua. Limpiarlo perfectamente de sus escamas. Lavarlo y escurrirlo. Tenerlo hirviendo en una cacerola, a la cual se agregará tres veces agua por una parte del bacalao. Añadir una cebolla y una zanahoria.

Cuando empiece a cocer se retira, cubriéndose la cacerola con una tapadera. Poco después se escurre valiéndose de un lienzo. Se deshará el bacalao todo lo posible, dejándolo en hojas, que irán a otra cacerola. Esta se coloca sobre fuego muy bajo cubierta con su tapadera y poco fuego encima, con el fin de que se enjague de la poca humedad que pueda quedarle por su parte superior.

Después se cortan a cuadritos tres o cuatro cebollas pequeñas, que se frien en manteca de vaca, si se prefiere, hasta que doren.

Echese dentro del bacalao, rehóguese todo un poco y sazónese con zumo de limón, nuez moscada y pimienta.

Salsa de mantequilla.—Se derriten al fuego dos cucharadas de mantequilla, y en ellas se deslie una cucharada de harina, se revuelve seguido sin dejar que tome color, se le añade poco a poco taza y media de agua caliente, sal y pimienta, y cuando la salsa esté bien cocinada se le agrega un poco de perejil picado, cebolla, el zumo de un limón verde y un poco de vinagre.

Esta salsa sirve para acompañar al pollo o la carne.

Quesito helado.—Se hierve un litro de leche con una rajita de canela y un

pedacito de vainilla en rama y se aparta. Se baten diez yemas de huevo y se le agrega poco a poco la leche. Aparte en un poquito de leche fría se disuelve una cucharada de maicena, agregándose a la crema y poner a cocinar a fuego lento, sin dejar de revolver hasta que se espese. Se saca del fuego, se le añade cuatro cucharadas de mantequilla, revolviéndolo bien hasta que esté bien unido. Se enfria y se pone en moldes o en uno grande sobre el hielo cuatro horas.

CONOCIMIENTOS UTILES

Para conservar las flores.—Una buena manera de conservar las flores es fijar sus tallos en una patata. Mientras ésta permanezca metida en agua las flores no se marchitarán.

Para cocer las verduras.—Hay tal variedad de verduras para la alimentación, que conviene saber cómo deben cocerse para que no pierdan sus principios nutritivos y sean a la vez apetitosas. Las papas nuevas se pondrán a cocer en agua hirviendo y las viejas en frío; las primeras deben hervir de quince a veinte minutos y las viejas de veinte minutos a media hora. Una vez cocidas, se escurren, se espolvorean con sal y se añade un poco de manteca; si son nuevas se adornan con perejil picado.

Poned a cocer todas las verduras, con excepción de las espinacas.

Para limpiar los fondos blancos.—Los fondos blancos se limpian perfectamente dando a las telas dos o tres baños de disolución de jabón y azufre, frotándolas después de que estén limpias, sin enjuagarlas, y, cuando estén secas, se tratan con goma alquitranada lo más blanca posible.

Utilidad de los polvos de talco.—Los polvos de talco o bien el yeso son de gran utilidad para las manchas de grasa. A falta momentánea de cualquiera de estos dos ingredientes, pueden utilizarse en caso extremo los polvos de la cara que toda mujer lleva en su bolso. En el momento de caer la mancha sobre el vestido, de cualquier materia que ésta sea, cúbrase con polvos (preferiblemente de talco) en espera de un más serio tratamiento. Si el material donde cayera la mancha es lavable, pruébese a lavarlo con agua caliente y un jabón que contenga nafta o kerosena. Si la mancha no sale fácilmente, frótese con manteca de cocina, limpia, extendiéndola sobre la tela con una espátula y friccionándola después con los dedos. La manteca absorberá la grasa del tejido y será después muy fácil lavarlo, haciendo que la mancha desaparezca por completo. Si el material no es lavable, pruébese a quitar la mancha con un papel secante, sobre el que se pasará una plancha caliente, aunque por lo general los polvos de tal-

co, puestos sobre la mancha unas cuantas horas y cepillados luego, bastarán para hacerla desaparecer. Las manchas de grasa en las alfombras, cortinas y otros materiales gruesos desaparecerán cubriéndolas con harina de maíz o con sal durante unas horas y cepillándolas después.

Contra el exceso de sudor de pies.—Tómese todas las noches un baño de pies, adicionado con una cucharada sopera de formol, enjabonándose también con jabón de formol.

Póngase en el calzado una suela de papel de filtro empapado con la siguiente solución:

Formol, cinco gramos; permanganato de potasa, dos gramos; limón, 0,60; agua destilada, 200 gramos.

Déjese que el calzado se seque al aire, y cúdense de no ponerse dos veces seguidas el mismo calzado, sino de ir alternando.

Por otra parte, después de lavarse conviene espolvorear los pies con la siguiente composición:

Polvo de almidón, 60 gramos; subnitrito de bismuto, 32 gramos; ácido clorhídrico, cinco gramos; permanganato de potasa, dos gramos.

Conviene llevar calzado ligero y descubierto.

Para evitar las moscas.—Para verse libre de las moscas en las despensas y demás sitios donde podría ser perjudicial usar veneno, es buen procedimiento el de utilizar una cucharada de pimienta negra y de azúcar moreno, bien mezclados con una cucharada grande de crema o manteca. Se pone en un platillo en cualquier rincón de la habitación.

También da buen resultado una infusión muy fuerte de té verde, que se pondrá en platos o salseras por todos los rincones de la casa.

Para quitar manchas de tinta.—Para quitar las manchas de tinta en cualquier clase de tela, por muy delicada que sea, se ponen en un poco de leche.

Luego se enjuaga con agua clara y un chorrito de amoníaco, pasándole una plancha sobre un paño limpio.

Para que descansen los ojos.—El descanso de los ojos debe ser practicado por todos varias veces al día. Asomada una persona a la ventana, mírese lo más lejos posible al horizonte durante uno o dos minutos. Dos o tres veces al día ciérrense los ojos durante otro par de minutos, con la mano sobre ellos, para procurar una mayor obscuridad.

Las ojeras oscuras y las bolsas bajo los ojos necesitan la atención médica, a menos que sean originadas por falta de sueño o preocupaciones de alguna clase. De no ser así, las bolsas bajo los ojos indican especialmente desarreglos de los riñones.

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA «GAOETA»

Día 14 diciembre.—Decreto declarando oficial el III Congreso Internacional de la Academie Internationale d'Histoire des Sciences, que se celebrará en Madrid del 7 al 14 de octubre de 1934.

Otro creando en la Universidad de Madrid y dependiente de la Facultad de Medicina y de la Sección de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras la Escuela de Educación física.

Otro disponiendo que los Arquitectos que componen la Oficina técnica de la Junta para la sustitución de la Segunda enseñanza pasen a depender de la Junta técnica de Inspección general de Segunda enseñanza.

Otro ídem que en la primavera de 1934 se celebre en Barcelona el Congreso Internacional de Enseñanza técnica.

Otro declarando jubilado a don Eugenio de Miguel y Esponera.

Otro disponiendo que hasta tanto se haga la reorganización de las enseñanzas de Aparejadores, puedan ser nombrados Profesores interinos para las materias que lo precisen técnicos especializados.

Orden aprobando el Reglamento general orgánico del Instituto Nacional de Reeduación de Inválidos.

Otra disponiendo que a partir del día 29 de noviembre próximo pasado cesen los becarios que se indican en el disfrute de las becas concedidas por Orden de 3 de enero del corriente año y que desde el día 1.º de diciembre se concedan dichas becas a los señores que se expresan.

Otra relativa a la labor docente del Profesorado de los Institutos y Colegios subvencionados de Segunda enseñanza.

Día 16 diciembre.—Orden nombrando Secretario del Colegio subvencionado de Segunda enseñanza de San Felú de Guixols a don Juan María López Aguilár.

Otra disponiendo se libre la cantidad de 6.000 pesetas para obras urgentes de consolidación en el ángulo SO. de la iglesia de Santa Cruz, de Medina de Rioseco (Valladolid).

Otra resolviendo la instancia que se indica de don Anselmo Barrio.

Otra disponiendo se estime vacante la beca concedida a don Rodolfo Barón Castro, y concediendo con carácter interino dicha beca a la señorita María de la Paz García Cañamaque.

Otras ídem se libren las cantidades que se indican al Tesorero de la Junta Central de Protección de los Huérfanos del Magisterio Nacional.

Otra ídem que por el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Avila se

proceda a hacer las propuestas reglamentarias para proveer los cargos que se indican.

Otra nombrando Director del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Orihuela a don Antonio Pérez Coleman.

Otra ídem Vicedirector del Colegio subvencionado de Segunda enseñanza de Tarancón a don Florencio López Sáiz, y para el de Secretario a don Rafael Blanco y Caro.

Otra ídem Secretario del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Linares a don Enrique Díaz Bahamonde.

Otra ídem ídem del Instituto Elemental de Segunda enseñanza de Priego (Córdoba) a don Francisco Pérez Fernández.

Otra ídem Director del Instituto Elemental de Segunda enseñanza de Noya a don Jacobo Hontoria González.

Otra disponiendo se dé la corrida de escalas correspondientes y que los Catedráticos de Instituto que se mencionan pasen a las categorías del Escalafón que se indican, con los sueldos que se determinan.

Otra nombrando Secretario del Instituto local de Segunda enseñanza de Ponferrada a don Alfredo Robles Mata.

Otra ídem definitivamente el Patronato local de Formación Profesional de Lorca (Murcia).

Otra ídem Director interino de la Escuela Elemental de Trabajo de Lorca (Murcia) a don Joaquín Martínez Perie.

Otra declarando en situación de excedencia a doña María del Pilar Sánchez Sarto, Auxiliar del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Otra disponiendo se dé la corrida de escala correspondiente y que los Catedráticos de Institutos que se mencionan pasen a las categorías del Escalafón que se indican, con los sueldos que se determinan.

Otra aprobando el proyecto para realizar obras de adaptación en el edificio situado en Madrid, calle de Antillón, número 4, con destino a Escuela graduada.

Otra resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Almudébar (Huesca) solicitando subvención del Estado por el edificio que ha construido con destino a Escuela graduada.

Otra ídem ídem sobre construcción por el Estado de dos Escuelas unitarias en Utrilla (Soria).

Otra ídem ídem incoado por el Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa (Madrid) solicitando subvención del Estado para realizar obras de amplia-

ción del grupo escolar «Francisco Ferrer».

Otra disponiendo quede constituido en la forma que se indica, en Cataluña, un Consejo Regional de Primera enseñanza.

Otra ídem ídem ídem el Comité organizador del Congreso Internacional de Enseñanza técnica, que ha de celebrarse en Barcelona en el mes de mayo de 1934.

Otra convocando un nuevo concurso para dejar totalmente cubiertos los cuadros de Profesores de los distintos Centros de Segunda enseñanza.

Otra disponiendo que el día 31 del mes actual cesen los Encargados de curso que ejercieron sus funciones el último año académico y cuya actuación fué prolongada por Orden de 17 de octubre último («Gaceta» del 18).

Otra relativa a la distribución de alumnos entre los Institutos de Segunda enseñanza en aquellas poblaciones donde hubiere dos o más.

Otra nombrando a los señores que se mencionan Vocales de la Junta Nacional de la Música.

Dirección general de Primera enseñanza.—Nombrando a don Mauricio López Rodríguez Maestro de la Escuela preparatoria del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Avila.

Agregando la Dirección de la Escuela graduada denominada «Ramón Peláyo» a las vacantes que figuran en la lista rectificada por Orden de 5 del mes actual («Gaceta» del 7) para su provisión por concurso-oposición.

1.º diciembre. — O. M. Ampliando a la Universidad de Barcelona la autorización para que los Maestros puedan cursar sus estudios.

Vista la comunicación del Patronato de la Universidad de Barcelona, que solicita se haga extensiva a la misma la Orden fecha 26 de octubre próximo pasado («Gaceta» del 2 de noviembre) concediendo a los Maestros nacionales autorización para cursar los estudios de la Sección de Pedagogía en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, este Ministerio, teniendo en cuenta las razones expuestas en dicha petición, ha resuelto acceder a lo solicitado, siempre que los Maestros o Maestras que interesen el permiso tengan ya aprobado el examen de ingreso en la referida Facultad, lo que también se tendrá presente por la Universidad Central para el curso de 1934-35.

También se propone este Ministerio solicitar oportunamente de las Cortes el crédito necesario para crear 15 becas más en el curso de 1933-34 y otras 15 para el de 1934-35, a fin de que no se limite a sólo 15 el número de becarios

a los que fué concedida para el curso de 1932-33. («Gaceta» 11 diciembre.)

6 de diciembre.—O. M.—Construcción de Escuelas

Se aprueba el proyecto para las obras de adaptación del Grupo escolar de la calle de Antillón, número 4, de Madrid, por un importe de 18.013,20 pesetas, de las que la mitad abonará el Estado.

Se concede la subvención de 40.000 pesetas al Ayuntamiento de Almudébar (Huesca) por el edificio construido para Escuela graduada.

Se aprueba el proyecto para construir una Escuela unitaria en Utrilla (Soria) y se concede la subvención de 39.993,33 pesetas.

Se aprueba el proyecto para la construcción de una graduada en Chamartín de la Rosa (Madrid), y se concede una subvención de 60.000 pesetas («Gaceta» 16 de diciembre).

7 de diciembre.—O. M. Nombramientos de Maestras para el Instituto-Escuela.

Visto el oficio del Patronato del Instituto-Escuela de Madrid, de fecha 29 de noviembre, que comunica a este Ministerio la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas referente a la propuesta de varias Maestras para la Sección preparatoria de dicho Centro, en uso de las facultades que le confieren las Ordenes de 7 de septiembre («Gaceta» del 9) y 2 de octubre últimos («Gaceta» del 3),

Este Ministerio, aceptando la primera parte de dicha propuesta, ha acordado nombrar con carácter definitivo a las Maestras doña María Barrio Sánchez, doña Carmen Losada García, doña Lucía Uceda Velasco, doña Pilar Elorza Murúa y doña Purificación Escribano Carro; las cinco pertenecientes al Escalafón del Estado.

Ha acordado asimismo nombrar con carácter interino a las dos Maestras siguientes: doña María Teresa Noreña Ferrer y doña Juliana Aparicio González, que tienen aprobados los cursillos.

Las siete Maestras propuestas vienen colaborando en las tareas docentes del Instituto-Escuela desde hace varios años y tienen ampliamente demostrada su capacidad e interés por la labor que se las confía. («Gaceta» 9 diciembre.)

7 de diciembre.—O. Maestras provisionales para una Escuela Maternal

Vista la propuesta elevada a esta Dirección general por la Inspección de la zona correspondiente a Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden fecha 30 de noviembre último («Gaceta» del 7 de diciembre), referente a la designación de las Maestras que habían de

hacerse cargo de las enseñanzas de la Escuela Maternal establecida como Sección del Grupo escolar "Mariano de Cavia", sito en la calle de Luis Cabrera, número 33, de esta capital, esta Dirección general ha resuelto, de acuerdo con la referida propuesta, acordar que las Maestras que figuran aprobadas en las listas de los cursillos de selección profesional del Magisterio celebrados el año 1931 y en expectativa de destino, doña Matilde Mallén Marifón y doña Adela Rodríguez Sagües, quedan nombradas con carácter provisional Maestras de la Escuela Maternal establecida en el Grupo escolar de "Mariano de Cavia", de esta capital, sin perjuicio de que a todos los efectos escalafonales habrán de atenderse al lugar que ocupan en la lista general de méritos y a la que se derive de la fecha del nombramiento que, como consecuencia de dicho número y llegado el momento oportuno, hubiera de corresponderle, en cuyo momento serán elevados sus nombramientos para estos destinos a definitivos. («Gaceta» 9 diciembre.)

8 de diciembre.—O. Expediente de incompatibilidad

La Dirección general ha resuelto declarar a doña María de los Santos Armario Camacho, Maestra de Los Casimiro—Turón—, en la provincia de Granada, incompatible con el vecindario y, en su consecuencia, se la nombra Maestra en propiedad de la Escuela nacional de Zujaira (Pinos Puente), en la misma provincia, con el haber que actualmente disfruta por Escalafón, de cuyo cargo se posesionará dentro del plazo fijado en el vigente Estatuto del Magisterio, y en las condiciones establecidas en el Decreto de 4 de marzo de 1932. («Gaceta» 9 diciembre.)

11 de diciembre.—O. M.—Descuentos para los Huérfanos del Magisterio

Se dispone que por la Ordenación de Pagos se libren a favor del Tesorero de la Junta de Protección a los Huérfanos del Magisterio 5.162,40 pesetas por los descuentos afectuados durante el tercer trimestre a los Inspectores de Primera enseñanza; 408.539,36 pesetas por los efectuados a los Maestros nacionales, y 11.673,77 pesetas por los efectuados a los Profesores de Escuelas Normales («Gaceta» 16 de diciembre).

11 de diciembre.—O. M.—Crédito para los Huérfanos del Magisterio

Este ministerio ha tenido a bien disponer que por la Ordenación de Pagos por Obligaciones del mismo, se libre a nombre de don Juan Mateo Vera, tesorero de la Junta Central de Protección a los Huérfanos del Magisterio Nacional, la cantidad de 50.000 pe-

setas, que figuran en el presupuesto de este departamento, con cargo al capítulo 29, artículo 2.º, concepto 6.º, para los fines de dicha Protección («Gaceta» 16 diciembre.)

12 de diciembre.—O. M. Internado de los alumnos seleccionados.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º El párrafo tercero y último de la regla segunda de la Orden de 6 de junio de 1932 queda modificada, por lo que se refiere a los alumnos seleccionados de Segunda enseñanza, en el sentido de la presente disposición.

2.º Los alumnos seleccionados de Segunda enseñanza cuyos padres o tutores no residan en las localidades donde sigan sus estudios, vivirán en internados o Residencias del Estado a cuya administración se hará entrega periódicamente del importe de la beca.

3.º Los alumnos seleccionados a que se refiere el artículo anterior serán distribuidos entre los internados o Residencias del Estado en la forma que acuerde el Comité Superior de Selección de Alumnos, teniendo en cuenta las peticiones de los interesados, las facilidades de comunicación, la capacidad y demás condiciones de los internados y la conveniencia de evitar la aglomeración de alumnos en un mismo Instituto.

4.º El Comité Superior de Selección procederá inmediatamente a hacer la nueva distribución de los alumnos seleccionados de Segunda enseñanza que sigan sus estudios en localidades distintas de aquellas en que residan sus padres o tutores.

Aquellos alumnos que deban trasladarse de Instituto no habrán de hacerlo más tarde del primer día lectivo de enero próximo.

5.º Los alumnos señalados en los artículos anteriores se inscribirán en los Institutos en que exista internado sin que tengan que realizar desembolso alguno. Los Secretarios de estos Centros se dirigirán a las Secretarías de los Institutos de donde procedan los alumnos seleccionados para normalizar la situación académica de éstos. («Gaceta» 13 diciembre.)

12 de diciembre.—O. M.

Este Ministerio ha dispuesto que el Consejo Regional de Primera enseñanza de Cataluña quede constituido por los señores siguientes:

Don Ernesto Winter Blanco, en representación del Consejo Nacional de Cultura; don Pedro Bosch Gimpera, representante del Patronato de la Universidad de Barcelona; don Joaquín Xiráu Paláu, del Consejo Regional de Segunda enseñanza; don Vicente Valls Inglés, Inspector de Primera enseñanza.

za, que quedará encargado de los servicios de Primera enseñanza en Cataluña, en concepto de Inspector general, mientras tanto no se cree en presupuestos esta plaza; don Pompeyo Fabra Poch y don Juan Delclós Dols, como representantes del Consejo de Cultura de la Generalidad; don José María Xandri Pich y don Herminio Almendros Ibáñez, Inspectores de Primera enseñanza de Barcelona; don José María Villergas Zuloaga, doña Marina Bonet Collado y don José Lloveras Gironella, Inspectores de Primera enseñanza de Gerona, Tarragona y Lérida, respectivamente; don Juan Roura Parella y don Pablo Martínez Salinas, Profesores de Escuela Normal; don Ramón Torroja Valls, don Pedro Blasi Maranges y don Lorenzo Jou Olió, Maestros nacionales de Barcelona; don Pedro Masó Bujons, don Bernardino Corral Devesa, don Luis Esteve Franquesa y don Fermín Viladrich Sobrevila, Maestros nacionales de las provincias de Gerona, Barcelona, Lérida y Tarragona, respectivamente; dos Concejales de la Comisión de Cultura, que designará libremente el Ayuntamiento de Barcelona, y tres representantes de los Municipios, que serán designados en la misma forma por la Federación de Municipios catalanes. («Gaceta» 16 diciembre.)

12 diciembre.—D. Creando la Escuela de Educación Física en la Universidad de Madrid.

Artículo 1.º Se crea en la Universidad de Madrid y dependiente de la Facultad de Medicina y de la Sección de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras la Escuela de Educación Física, que tendrá por objeto la preparación de los que hayan de ejercer la enseñanza de la educación física en los Centros de cultura de la Nación.

Art. 2.º En la Escuela se darán dos clases de enseñanza: una teórica, para mostrar a los alumnos los fundamentos científicos de la educación física, y otra práctica, para ejercitarlos y adiestrarlos en los ejercicios, en los juegos y en los deportes que se consideren necesarios.

Art. 3.º Habrá dos Profesores encargados de las enseñanzas teóricas y un Profesor y una Profesora para dirigir los ejercicios prácticos. La Profesora estará encargada de la preparación práctica de las alumnas que asistan a la Escuela.

Art. 4.º Las plazas de Profesores se proveerán mediante un concurso-oposición.

Art. 5.º Para ingresar en la Escuela, con el fin de obtener el título de Profesor de Educación física, será necesario hacer sus estudios y pruebas de suficiencia de las asignaturas de

Anatomía y Fisiología en la Facultad de Medicina.

Los que aspiren a ingresar en los cursos tendrán el título de Bachiller o el de Maestros de Primera enseñanza, serán mayores de veinte años y no pasarán de treinta y cinco, y demostrarán ante el Tribunal correspondiente la capacidad física necesaria.

Art. 6.º El título de Profesor de Educación física se concederá a los aprobados en las enseñanzas teóricas y prácticas y capacitará a los que lo obtengan para ejercer esta enseñanza en los Centros oficiales de la Nación en las condiciones que el Estado determinará.

Art. 7.º La Escuela fijará en cada convocatoria el número de alumnos que hayan de admitirse en los cursos y las horas que se consagren a cada enseñanza.

Art. 8.º El Ministerio determinará, según los resultados que se obtengan en la Escuela, si ha de ser suficiente el título que ésta conceda para su ingreso en el Profesorado de Educación física de los Centros oficiales o la necesidad de someter a un ejercicio de oposición a los que lo hayan alcanzado.

Art. 9.º Se nombrará una Comisión para proponer el plan de estudios, la organización y el funcionamiento de la Escuela y, en adelante, las reformas que se juzguen necesarias.

Esta Comisión estará compuesta por tres Vocales del Consejo Nacional de Cultura, pertenecientes a las Secciones de enseñanza primaria, media y superior; un Catedrático de la Facultad de Medicina de Madrid, propuesto por su Claustro, y un Profesor de Educación física designado por el Ministerio.

Estos cargos serán incompatibles con el de Profesor de la Escuela.

Art. 10. La Comisión a que se refiere el artículo anterior podrá contratar temporalmente, al menos en el período inicial de la Escuela, Profesores extranjeros que muestren los métodos de los países de su procedencia respectiva. («Gaceta» 14 diciembre.)

12 diciembre.—Decreto.—Congreso Internacional de Enseñanza técnica.

Artículo 1.º En la Primavera de 1934 se celebrará en Barcelona el referido Congreso Internacional de Enseñanza técnica, en el que se han de estudiar y discutir temas relacionados con dicha materia y han de celebrarse los actos, visitas y excursiones, etc., que el Comité organizador juzgue necesarios para el debido esplendor del Congreso, al que se da carácter oficial.

Art. 2.º Para la organización del Congreso se constituirá un Comité, que actúe en relación con el «Bureau International de l'Enseignement technique»

y se designará la persona que haya de presidirlo. («Gaceta» 14 diciembre.)

14 diciembre.—O. Rectificando el concurso a Direcciones de graduadas

Habiéndose acordado por esta Dirección general, a propuesta del excelentísimo Ayuntamiento de Santander y de la Asociación «Amigos del Grupo Escolar Ramón Pelayo», que la Dirección de la graduada denominada con el mismo título «Ramón Pelayo», de dicha capital, sea única y provista por Maestro, por la presente Orden queda agregada la vacante de la expresada Dirección a las que figuran en la lista rectificada por Orden de 5 de los corrientes («Gaceta» del 7) para su provisión por concurso-oposición, la que podrá ser solicitada por los opositores a que en la misma Orden se hace referencia, señalando al efecto, y con el fin de que no se retrase la resolución de dicho concurso, el plazo de cinco días, pudiendo los solicitantes, sin perjuicio de ratificar la petición en debida forma, manifestarlo por telégrafo y directamente a la Sección 12 de este Ministerio, sin olvidar expresar el número indicador del orden de preferencia con que la soliciten. («Gaceta» 16 diciembre.)

14 diciembre.—O. Nombrando a un Maestro para la Escuela agregada al Instituto de Avila.

Esta Dirección general ha resuelto nombrar a don Mauricio López Rodríguez Maestro de la Escuela Preparatoria del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Avila, con el haber que actualmente disfruta por el Escalafón y en los términos contenidos en los apartados primero y segundo de la Orden de 12 de marzo de 1932, de cuyo cargo se posesionará en el plazo reglamentario el interesado, considerándose seguidamente vacante la Escuela de Blasco Sancho (Avila), la cual será incluida en la relación correspondiente. («Gaceta» 16 diciembre.)

14 diciembre.—O. M. Ascensos por corrida de escalas

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que asciendan en corrida de escalas a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

MAESTROS

1-11-1933. Vacante del señor Pérez Agudo, número 1.430; a 6.000 pesetas, señor Domínguez, 1.880; resultas: a 5.000, señor Salvador, 3.200; a 4.000,

señor Mojarro, 142 de la lista única de las oposiciones de 1928.

3-11-1933. Vacante del señor Plá, 994; a 6.000, señor Gaspar, 1.881; resultas: a 5.000, señor Díez, 3.203; a 4.000, señor Corona, 143 de la lista única de las oposiciones de 1928.

6-11-1933. Vacante del señor Martorell, 7.072; a 4.000, señor Cruz, 144 de la lista única de las oposiciones de 1928.

11-11-1933. Vacante del señor Suárez, 365; a 8.000, señor Lachica, 399; resultas: a 7.000, señor Gómez Pizarro, 999; a 6.000, señor Fabregat, 1.882; a 5.000, señor Alonso, 3.204; a 4.000, señor Olmedo, 145 de la lista única de las oposiciones de 1928. Vacante del señor Hormillos, 1.225; a 6.000, señor López, 1.883; resultas: a 5.000, señor Corales, 3.205; a 4.000, señor López Esdejo, 146 de la lista única de las oposiciones de 1928.

12-11-1933. Vacante del señor López Marquinez, 1.068; a 6.000, señor Escobar, 1.884; resultas: a 5.000, señor Cavallé, 3.206; a 4.000, señor Avilés, 147 de la lista única de las oposiciones de 1928.

13-11-1933. Vacante del señor Mayor, 3.132; a 5.000, señor Sanz, 3.207; resultas: a 4.000, señor Reyes, 148 de la lista única de las oposiciones de 1928.

14-11-1933. Vacante del señor Pueyo, 516; a 7.000, señor Rodríguez, 1.000; resultas: a 6.000, señor Cansi, 1.885; a 5.000, señor Negrete, 3.208; a 4.000, señor García Alvaredo, 150 de la lista única de las oposiciones de 1928. Vacante del señor Pérez Mayorga, 888; a 7.000, señor Otero, 1.002; resultas: a 6.000, señor Jansá, 1.886; a 5.000, señor Bayón, 3.209; a 4.000, señor Herrero, 151 de la lista única de las oposiciones de 1928. Vacante del señor Bolaños, 3.728; a 4.000, señor Zayas, 152 de la lista única de las oposiciones de 1928. Vacante del señor Boix, 9.669; a 4.000, señor Freixas, 153 de la lista única de las oposiciones de 1928.

15-11-1933. Vacante del señor Palomo, 2.208; a 5.000, señor Palacios, 3.210; resultas: a 4.000, señor Zorita, 154 de la lista única de las oposiciones de 1928.

18-11-1933. Vacante del señor Vellilla, 937; a 7.000, señor Yagüe, 1.003; resultas: a 6.000, señor Cuadrado, 1.887; a 5.000, señor Moreno, 3.211; a 4.000, señor Asensi, 155 de la lista única de las oposiciones de 1928. Vacante del señor Donada, 2.539; a 5.000, señor Laseca, 3.212; resultas: a 4.000, señor Rasero, 156 de la lista única de las oposiciones de 1928.

19-11-1933. Vacante del señor Fiusa, 6.986; a 4.000, señor Alvarez, 157 de la lista única de las oposiciones de 1928. Vacante del señor Sánchez, 5.390; a 4.000, señor Avendaño, 158 de la lista única de las oposiciones de 1928.

20-11-1933. Vacante del señor Cruzado, 3.641; a 4.000, señor Vergillos, 159 de la lista única de las oposiciones de 1928.

21-11-1933. Vacante del señor González, 6.979; a 4.000, señor Gil, 170 de la lista única de las oposiciones de 1928.

22-11-1933. Vacante del señor Ruidavets, 886; a 7.000, señor Legaz, 1.004; resultas: a 6.000, señor Quevedo, 1.888; a 5.000, señor Granada, 3.213; a 4.000, señor Moreno, 161 de la lista única de las oposiciones de 1928. Vacante del señor Ardid, 3.726; a 4.000, señor Gil Villegas, 162 de la lista única de las oposiciones de 1928.

25-11-1933. Vacante del señor García, 1.519; a 6.000, señor Hernández, 1.889; resultas: a 5.000, señor Cebrián, 3.215; a 4.000, señor Perea, 163 de la lista única de las oposiciones de 1928.

26-11-1933. Vacante del señor Mateos, 2.222; a 5.000, señor Martín Abarca, 3.216; resultas: a 4.000, señor García Aranda, 164 de la lista única de las oposiciones de 1928.

28-11-1933. Vacante del señor Del Moral, 892; a 7.000, señor Garra, 1.005; resultas: a 6.000, señor Del Caño, 1.890; a 5.000, señor Martín Angulo, 3.217; a 4.000, señor Salas, 165 de la lista única de las oposiciones de 1928. Vacante del señor Sánchez, 1.020; a 6.000, señor Casado, 1.891; resultas: a 5.000, señor Sierra, 3.218; a 4.000, señor Páez, 166 de la lista única de las oposiciones de 1928.

1-12-1933. Vacante del señor Elías, 697; a 7.000, señor Hernáiz, 1.006; resultas: a 6.000, señor Taboada, 1.892; a 5.000, señor De Castro, 3.219; a 4.000, señor Alcolea, 167 de la lista única de las oposiciones de 1928. Vacante del señor Durán, 963; a 7.000, señor Ibarz, 1.007; resultas: a 6.000, señor Concejo, 1.893; a 5.000, señor De la Monja, 3.220; a 4.000, señor Tarragó, 168 de la lista única de las oposiciones de 1928. Vacante del señor Ferrer, 2.241; a 5.000, señor García, 3.221; resultas: a 4.000, señor Roselló, 169 de la lista única de las oposiciones de 1928. Vacante del señor Vanrell, 4.118; a 4.000, señor Alvarez Bustamante, 170 de la lista única de las oposiciones de 1928. Vacante del señor Carbonell, 39 de la lista única de las oposiciones de 1928; a 4.000, señor Gúrpide, 171 de la lista única de las oposiciones de 1928.

MAESTRA

1-11-1933. Vacante de la señora Mateos, número 7.022; a 4.000 pesetas, señora Madrid, 106 de la lista única de las oposiciones de 1928.

2-11-1933. Vacante de la señora Pando, 9.218; a 4.000, señora Munilla, 107 de la lista única de las oposiciones de 1928.

3-11-1933. Vacante de la señora Amaro, 4.855; a 4.000, señora Coll, 108

de la lista única de las oposiciones de 1928.

4-11-1933. Vacante de la señora González, 3.663; a 4.000, señora Pino, 109 de la lista única de las oposiciones de 1928. Vacante de la señora Ferrer, 4.669; a 4.000, señora Pazos, 110 de la lista única de las oposiciones de 1928.

5-11-1933. Vacante de la señora Pazo, 4.907; a 4.000, señora Pozo, 111 de la lista única de las oposiciones de 1928.

6-11-1933. Vacante de la señora Tarifa, 6.194; a 4.000, señora Jáuregui, 112 de la lista única de las oposiciones de 1928.

9-11-1933. Vacante de la señora Jerez, 240; a 8.000, señora Ossó, 407; resultas: a 7.000, señora Puebla, 929; a 6.000, señora Permuy, 1.846; a 5.000, señora Ortiz, 3.167; a 4.000, señora López, 113 de la lista única de las oposiciones de 1928. Vacante de la señora Mayo, 3.984; a 4.000, señora Castelo, 114 de la lista única de las oposiciones de 1928.

10-11-1933. Vacante de la señora Facundo, 810; a 7.000, señora Martínez, 930; resultas: a 6.000, señora Pastells, 1.847; a 5.000, señora Novella, 3.169; a 4.000, señora Linares, 115 de la lista única de las oposiciones de 1928. Vacante de la señora Palenzuela, 1.048; a 6.000, señora Roda, 1.848; resultas: a 5.000, señora Fernández, 3.170; a 4.000, señora Fernández, 116 de la lista única de las oposiciones de 1928.

12-11-1933. Vacante de la señora Arana, 3.927; a 4.000, señora Carbonell, 117 de la lista única de las oposiciones de 1928.

13-11-1933. Vacante de la señora Ferrer, 213; a 8.000, señora Rosellón, 408; resultas: a 7.000, señora Barbato, 931; a 6.000, señora Montes, 1.849; a 5.000, señora Fuentes, 3.171; a 4.000, señora Vaquero, 118 de la lista única de las oposiciones de 1928.

16-11-1933. Vacante de la señora Del Río, 214; a 8.000, señora Velao, 409; resultas: a 7.000, señora Anievas, 932; a 6.000, señora Cardona, 1.851; a 5.000, señora Martín, 3.172; a 4.000, señora Carbonell, 119 de la lista única de las oposiciones de 1928. Vacante de la señora Aparicio, 730; a 7.000, señora Balañas, 935; resultas: a 6.000, señora Regidor, 1.852; a 5.000, señora Fortado, 3.174; a 4.000, señora Pans, 120 de la lista única de las oposiciones de 1928.

17-11-1933. Vacante de la señora Bonet, 5.467; a 4.000, señora Maestro, 121 de la lista única de las oposiciones de 1928.

26-11-1933. Vacante de la señora Vidal, 1.241; a 6.000, señora Navarrete, 1.853; resultas: a 5.000, señora Martín y Martín, 3.175; a 4.000, señora Gómez, 122 de la lista única de las oposiciones de 1928. Vacante de la señora Herrera, 1.320; a 6.000, señora Moreda, 1.854;

SECCION DE NOTICIAS

resultas: a 5.000, señora Romá, 3.176; a 4.000, señora Casas, 123 de la lista única de las oposiciones de 1928.

1-12-1933. Vacante de la señora García, 506; a 7.000, señora Santa Cruz, 936; resultas: a 6.000, señora Fuentes, 1.855; a 5.000, señora Huertas, 3.177; a 4.000, señora González, 134 de la lista única de las oposiciones de 1928. Vacante de la señora Romo, 1.420; a 6.000, señora Blasco, 1.856; resultas: a 5.000, señora Cuadrado, 3.178; a 4.000, señora García de Blas, 125 de la lista única de las oposiciones de 1928. Vacante de la señora Salcedo, 1.546; a 6.000, señora Martorell, 1.857; resultas: a 5.000, señora Iglesias, 3.179; a 4.000, señora Pareja, 127 de la lista única de las oposiciones de 1928. Vacante de la señora Sobrino, 2.644; a 5.000, señora Pallarés, 3.180; resultas: a 4.000, señora Rubio, 128 de la lista única de las oposiciones de 1928. Vacante de la señora Martínez, 4.679; a 4.000, señora Tomás, 129 de la lista única de las oposiciones de 1928.

2.º Que en la vacante de la señora Regueira, número 2.171, cubra sueldo de 5.000 pesetas, a partir del día 27 de noviembre último, doña Enriqueta Viver Quer, número 2.074, la cual disfruta en comisión sueldo de 3.000 pesetas desde el día de su posesión por reingreso hasta el 26 de noviembre próximo pasado.

3.º Que la Sección administrativa de Primera enseñanza de Barcelona remita con urgencia la hoja de servicios certificada de doña Candelaria María Gracia Mombiela, sustituida del primer Escalafón, reintegrada al servicio activo en 3 de noviembre último.

4.º Que a la mayor brevedad sean extendidas las oportunas diligencias de ascenso por las Secciones administrativas de Primera enseñanza, que a su vez darán las órdenes procedentes para que las nóminas especiales, con las diferencias de sueldo, sean remitidas inmediatamente dentro del mes actual a la Ordenación de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

5.º Que se cumpla en todo la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 30 de noviembre último («Gaceta» del día 1.º del actual), entendiéndose que el hecho de no haber ocurrido vacantes de sueldo no es motivo para dejar de comunicarlo sin acompañar relación negativa, expresándolo sólo en el texto del oficio, que para no incurrir en responsabilidad por negligencia debe depositarse en correo certificado a su tiempo, no bastando que tenga la debida fecha si se pone en Correos algunos días después. («Gaceta» 17 diciembre.)

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Oficinas: Quevedo, 5.

Talleres: Alfonso XI, 4.

Del Ministerio

Se resuelven expedientes:

Disponiendo se acredite a la Ayudante de la Sección pedagógica de la Escuela Normal de Ciudad Real, doña Matilde Rodríguez Andrade, la gratificación de 2.000 pesetas en tanto que la señora Bermejo siga encargada de la cátedra vacante.

—Idem id. a don Mariano Bierge Aso, en concepto de sueldo, los dos tercios del sueldo del de entrada de la cátedra de Historia en la Normal de Huesca.

—Disponiendo se acredite a la Ayudante doña María de los Dolores Muñiz López 2.000 pesetas, por estar desempeñando interinamente la plaza de Auxiliar de Música en la Escuela Normal de Oviedo.

—Acreditando a la Ayudante doña Pilar Sáinz Gutiérrez, de la Normal de Melilla, la gratificación de 2.000 pesetas, con que aparecen dotadas en presupuesto las plazas de entrada del profesorado auxiliar de Escuelas Normales.

—Accediendo a lo solicitado por las Maestras doña Librada Collazos de la Vega, doña Esperanza Cuerpo Moreno, doña María Siendones Reyes y doña Herminia Villot Canal, Maestras de La Punta-Tijarafe, Las Manchas (Los Llanos), Cuevecitas y La Cuesta-Barlovento, respectivamente, todas de la provincia de Canarias, del 30 por 100 de residencia.

—Disponiendo se obligue al Ayuntamiento de Hernani (Guipúzcoa) a que abone al Maestro don Gorgonio San Adrián por casa-habitación las 780 pesetas anuales, o le proporcione vivienda en condiciones.

—Disponiendo que por la Inspección se oficie al Municipio de Molina de Segura (Murcia) para que cumpla la obligación de abonar la indemnización por casa-habitación a los Maestros don Valeriano Perles Soliveres y don Victorino López Soler.

—Accediendo a lo solicitado por doña Enriqueta Sánchez Alonso, Maestra que fué de niñas en Lomo, Fuente de los Pinos, Puntallana (Santa Cruz de Tenerife), se le concede el percibo del 30 por 100 de gratificación por residencia...

—Idem a doña Victoria Landazuri, doña María de la Concepción Monerri, doña Fernanda Orozco, doña María del Rosario Raigón y doña Felicitas Veggas, Maestras de Garafia, Tazacorte, Tijarafe, El Jesús, Cabezas y Cuesta Eugenio (Santa Cruz de Tenerife), respectivamente.

—Desestimando petición del 30 por 100 de residencia formulada por doña

Teresa Sánchez, Maestra de Lajas de Arribas (Santa Cruz de Tenerife).

—Nombrando Director honorario del grupo escolar «Calderón de la Barca», de esta capital, a don Julián Martínez Perdido.

—Concediendo tres meses de licencia a doña Teodora Puente, Maestra de Silvean (León); a don Rafael Arizo, de Anquela del Ducado (Guadalajara), y a doña Isabel Niño, de Madrid.

—Jubilando a doña Eugenia Aparicio, de Villanueva y Geltrú (Barcelona); a doña Pelegrina Bernárdez, de Matanza (Pontevedra); a doña Agapita Infante, de Cerelluelo (Burgos); a doña Emilia Rico, de Irún (Guipúzcoa); a doña María Sanz, de Tajueco (Soria); a doña Mercedes Tejero, de Logroño; a doña María Masip, de La Foya (Castellón); a doña María del Pilar Nóvo, de Barres (Oviedo); a doña Andresa Martínez, de Morentín (Navarra); a don Luis Dols, de Tarragona; a don Ramón Ferrer, de Fotingales (Huesca); a don Nicolás Rodríguez, de Castañedo (Oviedo); a don Eduardo García, de Artedosa (Oviedo); a doña Concepción Soto, de Salteras (Sevilla); a don Román Martínez, de Borchocallada (Soria); a don Melquiades Marcos, del grupo «Pablo Iglesias» de Madrid; don Timoteo Matamoros, de Calzadilla de los Barros (Badajoz), y a don Francisco Oliva, de Torredembarra (Tarragona).

—Declarando incompatible, y se la nombra para otra Escuela, a la Maestra de Langosto (Soria), doña Justina Relafío.

Noticias varias

Madrid.—Consejo provincial de Primera enseñanza.—Destinos.—Nombradas por Orden superior para la Escuela Normal del grupo «Mariano de Cavia» doña Adela Rodríguez y doña Matilde Mallén, se cubren sus puestos, la resulta y demás vacantes en esta forma:

Maestras: Para Madrid, grupo «Concepción Arenal», doña Valentina Vellarde, número 113; idem id. «Nicolás Salmerón», doña Luisa Vaquero, número 139; idem id. «María Guerrero», doña Aurora Medina, número 140; idem id. «Rosario Acuña», doña María Antonia Ruiz, número 141; Canillejas, Escuela unitaria, doña María Concepción Costa, número 142; idem id. id., doña Alejandra Valverde, número 143; Carabanchel Alto, Campamento, doña María Teresa Fernández, número 144; idem id. id., doña María Carmen Rubio, número 145; Villaverde (Rosales), doña Orenzia Rincón, número 146; Barajas, Es-

cuela unitaria, doña María Muelas, número 147; Alcobendas ídem íd., doña Francisca Colmenarejo, número 148; Majadahonda ídem íd., doña Marciana Casaos, número 149; Torrejón de Ardoz ídem íd., doña Carmen N. Suárez, número 150; Rascafría ídem íd., doña María Remedios Zalama, número 151, todas de la lista de 16 de junio de 1933, rehabilitadas; Bustarviejo (sustitución), doña Purificación Sáinz, ofrecida por el Consejo local para servir esa plaza, repetidamente desierta.

Maestros: Para Vallecas, grupo «Pablo Iglesias», don José García, número 106 de la lista primera, cursillista aprobado; Canillejas, Escuela unitaria, don Antonio Caro, número 107; ídem íd. íd., ídem íd., don Germán Prieto, número 108, último por no completar datos el 109 ni el 110; Carabanchel Alto (Campamento), don Manuel Córdoba, número 33 de la lista general; ídem íd., don Juan Pérez, número 41, ídem íd.; Villaverde (Rosales), unitaria, don José A. Vázquez, número 257, por estar sirviendo en Madrid el anterior; Barajas, Escuela unitaria, don Juan Lasso, número 339, de la lista general; Alcobendas ídem íd., don Ticiano Redondo, número 369, ídem íd.; Majadahonda ídem íd., don Santiago Galar, número 371, ídem íd.; Alcalá de Henares ídem íd., don Cándido Hernández, número 656, por renuncia y servicio de los tres anteriores; Alcalá de Henares ídem íd., don Eduardo Ríos, número 785, por estar sirviendo en Madrid el anterior; Galapagar ídem íd., don Emiliano Jiménez, número 926 de la lista general; Loeches ídem íd., don Manuel Sánchez, número 963, ídem íd.; Colmenarejo ídem íd., don J. Benedicto S. Covisa, número 1.114, ídem íd.; Torrejón de Ardoz ídem íd., don Mauro R. Vara de Ruera, número 1.118, ídem íd.; Rascafría ídem íd., don Carlos de Lozoya, número 1.240, ídem íd.

Pueden recogerse los títulos previo ingreso de 7,50 pesetas en pólizas y una peseta en sellos de Huérfanos del Magisterio.

La nueva lista de Maestras está en ponencia, y las de «Mérito» o «Antigüedad» quedan en suspenso—no anuladas—mientras soliciten excedentes y cursillistas aprobados.

Los presupuestos se envían a la Habilitación en cuanto son despachados por el Inspector respectivo, con el fin de que cada Maestro pueda recoger el de su Escuela al percibir haberes; no quedando en esta oficina más que los duplicados, para que cualquier compañero tenga medio de tomar datos, en caso de extravío.

—Se cita a doña María del Carmen Rubio López, doña Pilar Hernando Bel, don Alvaro Catarinéu y don José Cho-

cameli para hacerles entrega de documentos.—C. Ortiz, Secretario.

Horas de despacho: a las doce o a las cinco. Calle de Antonio López, número 1, grupo escolar «Concepción Arenal».

III Semana de Estudios Pedagógicos. Como se viene anunciando en la Prensa, el día 29 del presente mes dará comienzo la III Semana de Estudios Pedagógicos que organiza la F. A. E. Las sesiones de la Semana se celebrarán en los locales de Claudio Coello, 32, a las horas que oportunamente se anunciarán.

Entre los distinguidos Profesores que han de desarrollar algunos de los temas indicados, señalamos los siguientes: doctor don Daniel Llorente, señorita Dolores Naverán, don Antonio Solá Garriga, don Agustín Serrano de Haro, señorita Josefina Olóriz, don Román Sánchez Arias, don Isidro Almazán, Padre Enrique Herrera, doctor don Joaquín Espinosa, P. Domingo Lázaro, don Mario González Pons, don Antonio Martínez, don José María Torre de Rodas, don Alfonso Iniesta, don Luis Ortiz, etc.

Los honorarios de inscripción son de 15 pesetas, sin derecho a las publicaciones; 20 pesetas, con derecho al tomo correspondiente a esta tercera Semana, y 30 pesetas, con derecho, además, a los dos tomos anteriores.

Se está gestionando la rebaja en los ferrocarriles para los señores semanistas.

Para detalles e inscripciones dirigirse a la Secretaría de la F. A. E., Claudio Coello, 32, Apartado 1.267. Madrid (1.ª).

En favor de las Escuelas católicas. La Asociación de Cruzados de la Enseñanza, que, por encargo de nuestro amadísimo Prelado, se dedica solamente a la organización y sostenimiento de las Escuelas católicas gratuitas en Madrid y su provincia, ha comenzado a recibir los boletines de suscripción de varias Comisiones de Sección, con cuotas mensuales que varían de una a cien pesetas.

También ha recibido en estos días un donativo de mil pesetas, acompañado de una suscripción mensual de veinticinco.

La Junta Directiva espera que estos donativos aumenten considerablemente apenas las Comisiones de Sección activen la propaganda que les está encomendada.

Las oficinas de Cruzados de la Enseñanza se hallan instaladas en la calle de Manuel Silvela, 7, y las horas de despacho son de once a trece.

De Alicante.—Del Consejo provincial. Se autorizan por el presente curso los Colegios privados de Primera enseñanza que dirigen en Elche doña Silveria

Novellón, y en Benisa don Francisco Matoses Sancho.

—Se le concede un mes de licencia por enfermedad a la Maestra de Sección de la Escuela nacional graduada de Petrel, doña Rita Berenguer Carbonell.

—Igualmente le ha sido concedido veinte días de licencia por enfermedad al Maestro nacional de La Nucia, don Antonio Cano Lloréns.

—Han sido nombrados Director y Directora interinos de las Escuelas graduadas número 2 de niños y niñas los Maestros nacionales propietarios de Villena, don Enrique Navarro y doña Clementina Villanueva, de la misma localidad.

—Ha sido nombrada Directora interina de la Escuela graduada de párvulos de Petrel la Maestra nacional propietaria doña Concepción Martín.

—Le ha sido admitida la dimisión presentada por doña María Sánchez del cargo de Vocal-madre de familia del Consejo local de Primera enseñanza de Jijona. Manifestándole al propio tiempo al Presidente se haga nueva elección del cargo vacante, con arreglo a las disposiciones vigentes.

—Han sido aprobados los días 6 de enero, 12 y 13 de febrero, 2 y 3 de abril, 2 de mayo, 22 y 23 de junio como fiestas locales, solicitados por el Consejo local de Callosa de Segura.

—De Inspección.—Se le dice al Alcalde del Ayuntamiento de Elche que se proceda a efectuar las obras necesarias en la vivienda del Maestro de la Escuela nacional de Maitino.

—Se le dice al Consejo local de Granja de Rocamora que manifieste las gestiones llevadas a cabo para habilitar otro local de mejores condiciones con destino a la Escuela nacional de niñas de dicha localidad.

—También se le manifiesta al Alcalde de Elche que se hagan las reparaciones debidas, con la mayor urgencia, en la Escuela nacional de Asprilla de niñas.

—Se envía a la Dirección general de Primera enseñanza, debidamente informada, la instancia suscrita por los Maestros nacionales de Callosa de Ensarriá, que solicitan autorización para dedicarse a la preparación de alumnos para el Bachillerato.

—Igualmente se remite a la Superioridad el expediente incoado por el Ayuntamiento de Villena, que solicita la creación de dos Escuelas nacionales (una de casa sexo) en el caserío de La Encina.

De Cádiz.—Relación de Escuelas vacantes para Maestros:

Acebugal (Algeciras), mixta; Almadraza (Rota), unitaria; Jédula (Arcos), mixta; Bujeo (Tarifa), ídem; La Pa-

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	80 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

rrilla (Arcos), ídem; Bolonia (Tarifa), ídem; Guadalmeceí (Tarifa), ídem; Facinas (Tarifa), unitaria; Castellar, ídem 1; Bornos, ídem 1; Ubrique, ídem 3; Ubrique, ídem 4; Algodonales, ídem 3; Jimena de la Frontera, ídem 1; Arcos de la Frontera, ídem 6; ídem, ídem 7; ídem, ídem 8; Ceuta, ídem 10; ídem, ídem 20; Línea de la Concepción, unitaria R. G.; ídem, unitaria 6; Jerez de la Frontera, unitaria 1; ídem, Mtro. Sec. G. 1; Cádiz, unitarias números 8, 13, 14 y 18.

Para Maestras: Banda del Río (Algeciras), mixta; El Cobre (Algeciras), ídem; San Martín Jimena, unitaria; Algar, unitaria; Barbate Vejer, párvulos; Setenil de las Bodegas, unitaria; ídem, párvulos; Chipiona, ídem; Ubrique, unitaria 3; ídem, párvulos 1; Algodonales, unitaria; Los Barrios, ídem 1; Olvera, ídem 2; Arcos de la Frontera, ídem 4, 5, 6; ídem, párvulos 1, 2, 3; Vejer de la Frontera, unitaria 4; Línea Concepción, ídem 8, 11, 13, 16; ídem, párvulos 4; Ceuta, unitarias 13, 15; Sanlúcar de Barrameda, párvulos 3; Jerez de la Frontera, M. S. G. I. unitaria 9, unitaria 3 auxiliaría; Cádiz, M. S. Prat.; ídem, dos plazas M. S. graduada y unitaria, Puntales; ídem, párvulos 3, 6 y 7.

De Cuenca.—Los Maestros de Gasqueña doña Petra Ortigosa y don Juan Siles, con niños de ambas Escuelas, han

formado la Compañía Recreativa Infantil, que, con verdadera maestría, en la feria de San Andrés en el citado pueblo, han representado los bonitos sainetes «La criada nueva» y «La bolsa o la vida»; los juguetes cómicos «Las antipáticas del segundo» y «A freír espárragos», y las no menos bonitas comedias «El pobre rico» y «Hace falta cocinera». En los intermedios recitaron «¿Quién supiera escribir!» y «El gaitero de Gijón», de Campoamor; «Oriental», de Zorrilla; «La gran noticia», de Ricardo Palma; «Ara y canta» y «El embargo», de Gabriel y Galán. También cantaron, dirigidos por su simpática profesora, la señorita Rosita González, una selección de la zarzuela «El ama y el juglar de Castilla» y el «Himno a Cuenca». Los treinta actores que han intervenido fueron muy aplaudidos y agasajados; una de las notas más características y que tanto entusiasmó al público fué la recitación por el niño de cinco años Pepito Siles, que, con voz potente y clara, acompañada de mímica y gestos, recitó «El embargo»; fué obsequiadísimo con caramelos y dinero.

La apertura y clausura de esa serie de representaciones estuvo a cargo del joven y competente Maestro nacional señor Siles, que, como todas sus conferencias, fueron muy aplaudidas. La veterana Maestra señora Ortigosa fué felicítadísima por el público en general.

FRANQUEO CONCERTADO

Nuestra enhorabuena a los niños actores y Maestros.

De Valencia.—Casa del Maestro.—La primera excursión que ha organizado esta entidad de Valencia ha sido todo un éxito de organización y simpatizantes. Sesenta y tres excursionistas, ocupando dos confortables «autocars», estuvieron el día 10 visitando Sagunto, donde estudiaron el Teatro Romano, Castillo y cuanto de notable encierra la histórica ciudad.

También verificaron los excursionistas un ensayo de Misión Pedagógica en un teatro de la localidad, en el cual hicieron uso de la palabra brillantemente nuestro estimado colaborador don Julio Valiente Botella, señorita Elisa Francés, señor Máñez Morato, señor Andani, don Carlos Rodao y el entusiasta Inspector, Presidente de la Comisión de Excursiones y Misiones Pedagógicas, don Juan José Senent, quien explicó, con un gran sentido de la realidad, lo que debe pretender la labor de la Escuela en las circunstancias actuales por que atraviesa España.

La Casa del Maestro merece nuestros plácemes más sinceros por la eficiente labor cultural que realiza.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Oficinas: Quevedo, 5.

Talleres: Alfonso XI, 4.